

# **UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POST GRADO**



### **MAESTRÍA EN CIENCIAS**

#### **SECCION: CIENCIAS ECONÓMICAS**

#### **MENCION: AUDITORIA**

### **TESIS**

“Aplicación de Mecanismos de Control Interno, para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la Capitalización de las Pequeñas Empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”

**Presentado por:**

**RONALD ENRIQUE MARTOS CORREA**

**Asesor**

MCs. CPCC. Daniel Seclén Contreras

**Cajamarca, Perú**

**2016**

COPYRIGHT © 2016 by  
Ronald Enrique Martos Correa  
Todos los derechos reservados

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

## ESCUELA DE POST GRADO



### MAESTRÍA EN CIENCIAS

SECCION: CIENCIAS ECONÓMICAS

MENCION: AUDITORIA

### TESIS APROBADA

Aplicación de Mecanismos de Control Interno, para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la Capitalización de las Pequeñas Empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013

**Presentado por:**

**RONALD ENRIQUE MARTOS CORREA**

**Comité Científico**

M.Cs. Daniel Seclén Contreras  
Asesor

M.Cs. Arnaldo Roque Kiannman Chapilliquen  
Miembro del Comité Científico

M.Cs. Luis Silva Chávez  
Miembro del Comité Científico

M.Cs. Nolberto Barboza Calderón  
Miembro del Comité Científico

**Cajamarca, Perú**

**2016**

COPYRIGHT © 2016 by  
CPCC. Ronald Enrique Martos Correa  
Todos los derechos reservados

A mis queridos padres José y Angélica,  
Mi hermano Aníbal, mi sobrina Kathya y Livia Angélica.

## AGRADECIMIENTO

A los pequeños Empresarios del Distrito de Cajamarca, que me facilitaron para la  
ejecución;

A mi colega Pepe Franz Vera Cubas por su desinteresada colaboración para la  
realización de este trabajo.

*“El fracaso nunca te sobrecogerá si tu determinación para alcanzar el éxito es lo suficientemente poderosa”*

**-Og Mandino**

## ÍNDICE GENERAL

<b>PARTE PRELIMINAR</b>	
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	<b><i>iv</i></b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b><i>vi</i></b>
<b>RESUMEN</b>	<b><i>vii</i></b>
<b>ABSTRACT</b>	<b><i>viii</i></b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	
	<b>Pág.</b>
<b>1. PROBLEMA DE INVESTIGACION</b>	
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>4</b>
<b>1.1.1. Contextualización</b>	<b>4</b>
<b>1.1.2. Descripción del problema</b>	<b>7</b>
<b>1.1.3. Formulación del problema</b>	<b>9</b>
<b>1.2. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA</b>	
<b>1.2.1. Justificación científica</b>	<b>10</b>
<b>1.2.2. Justificación técnica-práctica</b>	<b>11</b>
<b>1.2.3. Justificación institucional y personal</b>	<b>12</b>
<b>1.3. DELIMITACION DE LA INVESTIGACION</b>	<b>13</b>
<b>1.4. LIMITACIONES</b>	<b>13</b>
<b>1.5. OBJETIVOS</b>	<b>14</b>
<b>1.5.1. Objetivo general</b>	<b>14</b>
<b>1.5.2. Objetivos específicos</b>	<b>14</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>	
<b>2.1. Antecedentes de la investigación o marco referencial</b>	<b>15</b>
<b>2.2. Marco doctrinal de las teorías particulares</b>	<b>15</b>
<b>2.3. Marco conceptual</b>	<b>24</b>
<b>2.4. Definición de términos básicos</b>	<b>40</b>

### **CAPITULO III**

#### **3. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES**

- 3.1. Hipótesis 42**
- 3.2. VARIABLES 42**

### **CAPITULO IV**

#### **4. MARCO METODOLÓGICO**

- 4.1. Ubicación geográfica 44**
- 4.2. Diseño de la investigación 44**
- 4.3. métodos de investigación 44**
- 4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación 45**
- 4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información 46**
- 4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información 47**
- 4.7. Matriz de consistencia metodológica 48**

### **CAPITULO V**

#### **5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

- 5.1. Presentación de resultados 49**
- 5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados 49**
- 5.3. Contrastación de hipótesis 67**

### **CAPITULO VI**

#### **6. PROPUESTA**

- 6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema 68**
- 6.2. Costos de implementación de la propuesta 70**
- 6.3. Beneficios que aporta la propuesta 71**

**CONCLUSIONES 72**

**RECOMENDACIONES 74**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 75**

**ANEXOS 77**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01 Para qué sirve el Control interno	49
Tabla 02 Quiénes se encargan del Control Interno de una institución	50
Tabla 03 Ud. Cree que vale la pena establecer un sistema de control interno	51
Tabla 04 Tiene la empresa un organigrama o esquema de organización	52
Tabla 05 Las funciones del personal directivo y funcionarios principales de administración están delimitadas por instrumentos normativos y de gestión	53
Tabla 06 Las funciones del personal directivo y funcionarios principales de administración están delimitadas por instrumentos normativos y de gestión	53
Tabla 07 La Auditoria es lo mismo que control interno	54
Tabla 08 Las recomendaciones de Auditoria lo toman como algo de obligatorio cumplimiento	55
Tabla 09 Las recomendaciones de Auditoria lo toman como algo de obligatorio cumplimiento	56
Tabla 10 Conoce que es el Impuesto General a las Ventas	57
Tabla 11 Quién determina y calcula el IGV a pagar cada mes	58
Tabla 12 Se revisa si los gastos por compras cumplen con los requisitos formales y sustanciales, para ser aceptados tributariamente como costo o gasto	59
Tabla 13 Cómo se pagan los impuestos	59
Tabla 14 Conoce que es el Impuesto a la Renta	60
Tabla 15 Conoce cómo se calcula el Impuesto a la Renta	61
Tabla 16 Su Empresa ha sido fiscalizada total o parcialmente por la Sunat en el periodo 2013-2014	62
Tabla 17 La Sunat le han desconocido gastos y ha modificado sus Declaraciones Juradas en el periodo en estudio	63
Tabla 18 La Sunat le ha girado órdenes de multa y/o de ejecución coactiva	64
Tabla 19 La Sunat le ha girado órdenes de multa y/o de ejecución coactiva	64
Estados Financieros que grafican las hipótesis	66

**“APLICACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL INTERNO, PARA LA CORRECTA CUANTIFICACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA CAPITALIZACIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE CAJAMARCA”**

**“IMPLEMENTATION OF INTERNAL CONTROL MECHANISMS FOR THE PROPER TAX QUANTIFICATION GENERAL TO SALES AND INCOME TAX AND ITS IMPACT ON THE CAPITALIZATION OF SMALL COMPANIES CAJAMARCA”.**

MESTRISTA: RONALD ENRIQUE MARTOS CORREA

ASESOR: MCs. CPCC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

## **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo establecer la correlación que existe entre la manera en que los mecanismos del Control Interno contribuyen a evitar las malas prácticas en la correcta cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y su incidencia en la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, fue de tipo descriptivo correlacional y de diseño no experimental, empleándose una población muestral de 196 personas, de los cuales 150 fueron pequeños empresarios y 46 fueron contadores.

Los datos obtenidos fueron analizados mediante la estadística descriptiva, los diferentes resultados que presentamos a continuación nos muestran rasgos que demarcan las características generales y específicas, en lo que respecta a aspectos vinculados a nuestra investigación, referente a la población de pequeños empresarios y profesionales de la contabilidad.

**Palabras claves:** Mecanismos de control, impuestos, capitalización

## ABSTRACT

This research aimed to establish the correlation between the way the mechanisms of internal control help prevent malpractices in the correct quantification of the resulting tax or credit balance in payment of the general sales tax and income tax income and its impact on the capitalization of small businesses in the district of Cajamarca, was correlational descriptive and non-experimental design, using a sample population of 196 people, of which 150 were small businesses and 46 were accountants.

The data obtained were analyzed using descriptive statistics, the different results presented below show features that demarcate the general and specific characteristics, as regards linked to our research aspects concerning the population of small businesses and professionals accounting.

**Keywords:** control mechanisms, taxes, capitalization

# CAPITULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1.1. Contextualización

Las pequeñas empresas de servicios en la ciudad de Cajamarca tienen problemas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto debido a que muchos de los dueños (personas naturales) y/o directivos (personas jurídicas), desconocen que significa el Control Interno, confunden control interno con auditoría, o consideran que auditoría es control interno, es decir que no tienen idea como funciona o para que sirve.

Muchos empresarios son personas empíricas, realizan una supuesta planificación que consiste en unos entendimientos e indicaciones verbales entre los trabajadores y los clientes, que, en la mayoría de los casos, que, en mayor proporción improvisados, que no es coherente con los requerimientos y normas establecidas para generar el desarrollo de sus organizaciones, y por ello se presentan dificultades evidentes en el transcurso del proceso y ejecución de sus actividades cotidianas.

Este proceso de desorganización se desarrolla dentro de un medio inclusive dentro de un medio de la resignación y de la inercia, donde las actividades se efectúan bajo un contexto de actos mecánicos e incluso de tradición, negándose a proyectar cambios y perspectivas en la que se generen innovaciones para el cumplimiento de sus labores, planificaciones y declaraciones tributarias con la finalidad de estar dispuestos a afrontar e incluso discrepar con el complicado desarrollo de fiscalización de los organismos competentes (Sunat, Ministerio de Trabajo, entre otros).

Aplican deficientes mecanismos del Control Interno, en la que no se tiene una idea clara que esto es un sistema integrado por todo el esquema de organización y su conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que tiene que ser implantado por una empresa, con la finalidad de lograr que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas legales dentro de las políticas

trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, inclusive varios empresarios y personal de las pequeñas empresas confunden la auditoría con el control interno, e indican que es lo mismo.

Es preciso resaltar, que, si las empresas fortalecen la aplicación de los mecanismos de controles internos en sus operaciones, esto conducirá a conocer la situación real de las mismas, por ello es importante tener una planificación capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión.

A los pequeños empresarios les falta implementar controles internos que les van a permitir definir la forma sistemática de cómo sus empresas tienen la necesidad de implementar controles administrativos en todas y cada una de sus operaciones diarias. Estos controles permiten reducir el riesgo de pérdidas y en su defecto prever las mismas. En especial si se centra en las actividades básicas que ellas realizan, pues de ello dependen para competir y/o continuar operando o salir del mercado.

Internacionalmente, el Control Interno ha sido diseñado y considerado como la herramienta más importante para el logro de los objetivos de las Empresas, la utilización eficiente de sus recursos y para obtener una adecuada productividad, asimismo; cumple un rol importante en la prevención de fraudes, errores, violación a principios y normas contables, fiscales y tributarias, siendo en este punto, relevante que haya una Oficina de auditoría, debido a que la auditoría interna es un control de dirección que tienen por objeto la medida y evaluación de la eficacia de estos controles.

Las pequeñas empresas de Cajamarca no aplican mecanismos de control en la planificación tributaria y la determinación de impuestos, específicamente del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, verificando que se desarrolle según lo planificado en su preparación, acorde con los planes establecidos en las políticas y en los programas concretos desarrollados.

Los mecanismos de control tienen que basarse en la planificación, cuanto más claros y detallados son los planes más efectiva es la tarea de controlarlos, siendo el control interno una tarea delicada, afecta al grupo de personas

involucradas en los procesos con diversos grados de responsabilidad; los mecanismos de control, si lo enfocamos como una actividad inherente e ineludible, se realiza si se dispone de la información suficiente que permita conocer y cuantificar, tanto los objetivos perseguidos como los logros parciales que se van consiguiendo.

Sabemos que de acuerdo a la política del estado plasmada en la normativa tributaria, la Sunat cobra a las empresas sin esperar que hayan hecho efectivo la contraprestación de sus servicios, es decir que nace la obligación tributaria al girar el comprobante de pago, o tengan utilidades para efectuar el cobro de impuestos, para recaudar, es decir que cobra por anticipado, por eso tenemos pagos a cuenta del Impuesto a la Renta y los mecanismos de recaudación anticipada del IGV: retenciones, detracciones y percepciones; mecanismos todos que le dan liquidez al Estado pero se la quitan a las empresas.

Debemos tener en cuenta que no solamente se hace pagos a cuenta del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, sino que en caso de una equivocación o mal llevado de registros o libros contables, cuando ejerza un control y fiscalización por parte de SUNAT, surgiendo en muchos casos, reparos a sus ventas y compras debido a imposibilidad de usar el crédito fiscal de una factura de compra no bancarizada debidamente o con una detracción también defectuosa. Y en el caso del Impuesto a la Renta pasa lo mismo, con las limitaciones a la deducción de gastos laborales, de pérdidas por delitos contra la empresa, de representación, de vehículos, de mermas y desmedros., con la aplicación de intereses y multas que en la práctica son elevados y contribuyen a restar liquidez a las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca.

Los pequeños empresarios del distrito de Cajamarca, contratan estudios contables o contadores independientes para el llevado de su sistema contable; estudios contables que solamente registran y no tienen en cuenta la legislación tributaria; pero asimismo también hay otro grupo de empresarios que contratan contadores internos, por evitar altos costos laborales contratan a profesionales recién egresados o en algunos de los casos, poseen escaso conocimiento en tributación, control interno o de auditoría, por lo que no les permite asesorarlos adecuadamente en el desempeño y la ejecución de las labores de las empresas.

De otro lado, contratan los servicios de una firma auditora o un auditor independiente, porque las leyes lo exigen o empresas privadas (SMV Ex Conasev, Osce, Sunat, Yanacocha SRL), mas no como una forma de aseguramiento, o en busca de un valor agregado para las empresas; no buscan un servicio de auditoria que les dé un valor agregado plasmado en sus recomendaciones. En el peor de los casos los auditores se limitan a revisar el trabajo realizado por el personal de la empresa con el propósito principal de encontrar errores y señalar al responsable, no evalúan el control interno, orientado a prevenir hechos futuros o adelantándose a los mismos.

Se niegan a implementar una auditoría interna, que tenga autonomía y que apoye a la gerencia, dependiendo en muchos casos en su designación y al personal adecuado para el desempeño del cargo; si es competente evaluará los riesgos más importantes del negocio, que los controles internos y las operaciones del negocio sean efectivos y que los procedimientos de gobierno corporativo han sido establecidos apropiadamente. Adicionalmente a sus labores, los auditores internos asesoran a las empresas en las mejores prácticas para el desarrollo de los procesos de administración del riesgo, la promulgación de políticas para prevenir el fraude y para consolidar la ética del personal en las empresas.

### **1.1.2. Descripción del problema**

Debido al auge minero y a la globalización de la economía, en Cajamarca se crearon pequeñas empresas de servicios, logrando los pequeños empresarios sacarlos adelante en base a mucho trabajo y enorme perseverancia. Nuestra economía tanto del País como local fue creciendo en los últimos años gracias a las pequeñas y medianas empresas, indudablemente en forma empírica lo cierto es que, la mayoría no cuenta o en su defecto, éstas cuentan con un deficiente sistema de control interno, debido a que estas empresas que en su mayoría se han constituido en base a clanes familiares que pertenecen al entorno en donde se desarrolla un proyecto minero o la ejecución de alguna obra de gran envergadura, muchos de ellos no han tenido estudios primarios y menos secundarios, por su cultura y arraigo no contratan personal profesional que los oriente como se debe implementarse y llevarse el Control Interno dentro de ésta, como funciona; y en qué y en cuanto contribuye en el desarrollo y beneficio de sus empresas, solamente, en el mejor de los casos

contrata un contador que hace las veces de administrador, contador, suministrador de bienes y servicios, tesorero y pagador, pero que no tiene mucho conocimiento que es un manejo de empresa; además por confiados que son de la familia, el dueño no cree necesario tomar en cuenta un punto tan importante como es el Sistema de Control Interno, siendo que de manera intencional o no, se puede suscitar contingencias que podrían afectar a la empresa en su utilidad real, lo que incidiría en su capitalización.

No existe o en todo caso, el sistema de Control Interno no es el adecuado, y mecanismos de control que ayude en la determinación y liquidación de impuestos para que sean los reales. Es el empresario quien piensa que puede dirigir, disponer y/o determinar la forma y el monto de impuestos que se debe pagar, invade las funciones de las áreas pertinentes, y muchas veces no permite que personas especializadas o profesionales hagan aportes de ideas para la mejora del cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales. El problema es precisamente la falta de Control Interno, por lo tanto, los aspectos antes mencionados nos revelan que es necesaria la implementación de un Sistema de Control Interno en las empresas, lo que garantizaría el cumplimiento de los objetivos trazados a través de integridad, eficacia, eficiencia, razonabilidad, confiabilidad, y el cumplimiento de leyes y normas vigentes para su desenvolvimiento en el ámbito económico, financiero y social de nuestro país, contribuyendo a su propio crecimiento y posterior desarrollo y su capitalización.

Existe una informalidad en su organización, inexistencia de instrumentos normativos y de gestión. El principal problema que enfrentan estas pequeñas empresas de Cajamarca es en el aspecto financiero, para poder cumplir sus obligaciones, crecer y otras veces sobrevivir, solicitan financiamientos (préstamos) de familiares y/o del sistema financiero, pues con el capital propio de la empresa no es suficiente, debido a que los pagos por parte de sus clientes, muchas veces lo reciben después de dos o tres meses de presentada la factura, por lo tanto, para poder tener liquidez, en forma consiente evaden o dejan de pagar los impuestos dando directivas al contador; en otros casos son los contadores quienes se aprovechan del desconocimiento contable y el mecanismo de estos procedimientos y reciben el dinero y no lo pagan.

La globalización de los negocios, y las actividades en que hoy en día desarrollan sus operaciones las empresas, hace necesario, hasta cierto punto,

crear la necesidad de integrar métodos y concepciones en todos los niveles de las diversas áreas administrativas y operativas, para responder a las nuevas exigencias de los clientes, obligando a aplicar y/o fortalecer el concepto de control. Partiendo de que el control interno es más que una herramienta que ayuda en la prevención de fraudes o el descubrimiento de errores en el proceso contable y operativo.

En cada una de las áreas existen numerosos riesgos que son evaluados por la gestión y por el Auditor. Estos riesgos son de carácter inherente, de control y de detección, los cuales deben ser analizados. Debemos indicar que toda estructura de control se encuentra sujeta a riesgos de control; una de ellas es el factor humano como parte del elemento de control. Por ello es que encontramos en las modernas organizaciones que un control establecido en un área específica puede verse paralizada por que un empleado no tuvo en cuenta las instrucciones, por desidia, agotamiento, inexistencia; o bien que la efectividad de un control interno se merme por la confabulación entre empleados o con personas fuera de la entidad, cliente y/o proveedores. Se hace necesario insistir que todo el personal de la empresa ya sean propietarios, funcionarios y trabajadores, tienen la responsabilidad y obligación de participar en la aplicación del control interno, cuyos detalles deben ser incorporados a la descripción de los puestos de trabajo y la función que ellos realicen, todo ello dirigido al cumplimiento de los objetivos del control interno que aplicado en las pequeñas empresas contribuyen a su capitalización.

### **1.1.3. Formulación del problema**

¿De qué manera la aplicación de los mecanismos del Control Interno contribuye en la cuantificación del monto dinerario resultante para el pago del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y a la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, en los años 2012 y 2013?

¿Cómo influyen los componentes de Control Interno en la cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta?

¿Son recurrentes las malas prácticas que utilizan las pequeñas empresas para evitar el pago adecuado del IGV e Impuesto a la renta?

¿Cómo incide la implementación del Control Interno para la capitalización de las pequeñas empresas?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

### **1.2.1. Justificación científica**

Dado que el aspecto central de este análisis es la puesta en práctica la aplicación de mecanismos de control en la correcta cuantificación del IGV e I.R, se hace necesario plantear algunos parámetros que sirvan de ejes conceptuales sobre lo que es control interno, tributación y empresa.

Partiendo de allí, a través de esta investigación se aportaría la aplicación de los enfoques teóricos que se manejan actualmente en cuanto al grado de implementación del control interno, mecanismos de control aplicados, planificación tributaria, en el desarrollo de las funciones relacionadas con la gestión administrativa dentro de toda empresa; específicamente, el control de ventas, plasmados en los comprobantes de pago; que las compras efectuadas sean reales, cumplan con los requisitos establecidos en las normas tributarias y que se encuentren sustentados con los comprobantes de pago respectivos.

Adicionalmente, se incide en el cumplimiento de requisitos formales, un adecuado registro de compras y de ventas, sustentados en operaciones reales, puesto que a través de los procedimientos, registros e informaciones que establece este procedimiento, se les facilita a los niveles gerenciales llevar a la práctica la planificación financiera, bien sea de inversiones o de gastos.

La presente investigación es importante debido a que las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca descritas están en un problema que necesita una solución y alternativas para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias, en base a una adecuada aplicación del Control Interno.

A raíz de los escándalos financieros del año 2002 en Estados Unidos, entre ellos Enron con 63,400 millones de dólares; WordCom 180,000 millones de dólares; independientemente de las conclusiones legales y criminales del caso Enron En Mayo de 2013 el Comité – COSO publica la actualización del Marco Integrado de Control Interno cuyos objetivos están dirigidos a aclarar los requerimientos del control interno, actualizar el contexto de la aplicación del control interno orientados a generar muchos cambios en las empresas y ambientes operativos, ampliando su aplicación al expandir los objetivos operativos

y de emisión de informes. Este nuevo Marco Integrado permite una mayor cobertura de los riesgos a los que se enfrentan actualmente las organizaciones.

La SEC<sup>1</sup> y el PCAOB<sup>2</sup> reconocieron como un marco de referencia adecuado sobre el control interno el emitido por COSO en 1992. Si bien, reconocen la posibilidad de aplicar otro marco de control interno, el marco de COSO 1992 ha sido el más reconocido y aplicado. Bajo las circunstancias del ambiente de negocios que siguió a los escándalos financieros de 2002, COSO 1992 cubrió cabalmente las necesidades de ese momento.

Cualquier empresa que aspire a ser eficiente y pretenda lograr sus objetivos, entre otros, obtener utilidades y competir en este mundo globalizado, tiene que aplicar estrategias dirigidas a optimizar sus procedimientos de control interno con la intención de que las áreas operativas involucradas determinen la manera en que los mecanismos de control interno contribuyan a desterrar las malas prácticas en la cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y contribuyan a la capitalización de las pequeñas empresa<sup>3</sup>.

### **1.2.2. Justificación técnica-práctica**

Los pequeños empresarios del distrito de Cajamarca, en sus empresas no aplican mecanismos del Control Interno, entendido como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con la finalidad de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas legales, así como por las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Es preciso resaltar, que, si las pequeñas empresas aplican los mecanismos de controles internos en sus operaciones, esto conducirá a conocer la situación

---

<sup>1</sup> Securities and Exchange Commission.

<sup>2</sup> Public Company Accounting Oversight Board.

<sup>3</sup> Según la 7ma Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30056, previstas en los artículos 4º y 5º del TUO de la Ley MYPE, esto es naturaleza de una Mype (que desarrolle actividad económica) y Nivel de Ventas: Si es Micro: que su ingreso anual sea hasta (150 UIT) y en el caso de la Pequeña empresa su ingreso anual se encuentre entre (150 UIT) y (1700 UIT). (UIT 2012 S/3,650; 2013 S/3,700)

real de las mismas, es por eso, la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión.

Los controles internos permiten definir la forma de como las empresas necesitan implementar controles administrativos en todas y cada una de sus operaciones diarias. Estos controles se deben instituir con el objeto de reducir el riesgo de pérdidas o en el mejor de los casos, prever multas o sanciones por declaraciones, incumplimiento de requisitos formales, aplicación de malas prácticas que generan pagos incorrectos. En especial si se centra en las actividades básicas que ellas realizan, pues de ello dependen para mantenerse en el mercado.

En ese sentido, la ejecución de esta investigación permite expresar en la práctica los mecanismos de control a aplicar, constituidos por elementos teóricos propios del control tendientes a que las áreas operativas involucradas determinen la manera en que contribuyan a desterrar las malas prácticas en la cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y contribuyan a la capitalización de las pequeñas empresa, mediante el modelo que se tiene propuesto en este trabajo y que pretende generar soluciones puntuales a este elemento fundamental del control interno de las pequeñas empresas objeto de estudio.

Otro de los aportes de este trabajo, se encuentra en el hecho de que a través de su ejecución, se abren las posibilidades de mejoramiento de los procedimientos de control y que las áreas operativas involucradas determinen la manera en que los mecanismos de control interno contribuyan a desterrar las malas prácticas en la cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y contribuyan a la capitalización de las pequeñas empresa y que hasta ahora no vienen siendo utilizados por las pequeñas empresas.

### **1.2.3. Justificación institucional y personal**

Esta investigación ha permitido corroborar el poco conocimiento y/o el desinterés que existe en el pequeño empresario de la ciudad de Cajamarca, acerca de la importancia de un sistema de control interno; muchas veces por

decisión propia o por un mal asesoramiento de terceros; aunado a la falta de proyección y conectividad entre la Universidad y su entorno, en este caso el empresarial.

Luego de la aplicación de las entrevistas, y en muchos casos rompiendo las resistencias de los pequeños empresarios, se ha logrado explicar que un control interno, no daña las relaciones de empresa-trabajador-cliente, pues mantiene y revalora el nivel de alta dignidad humana, las relaciones de funcionarios y colaboradores, incidiendo en que de su efectividad depende que los órganos decisorios obtengan información relevante y necesaria, para la toma de decisiones en favor de los intereses de sus empresas.

Considero que este trabajo ha sido de importancia para el propio autor, puesto que serviría para poner en práctica los conocimientos adquiridos en la universidad y en el desempeño de sus labores y funciones como contador, auditor y perito, en relación a los procesos de la implementación de mecanismos de control interno para que contribuyan eficazmente en la capitalización de las pequeñas empresas; así como va a servir para la realización de nuevos trabajos de investigación.

### **1.3. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El alcance de esta investigación se limitó solamente al estudio de las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca en los años 2012 y 2013.

### **1.4. LIMITACIONES**

- ✓ Falta de un Banco de datos completos y actualizados de las pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, al momento del estudio;
- ✓ Desconfianza de los empresarios para brindar información.
- ✓ Suspensión de actividades, debido a la disminución de su producción de empresas mineras, debido a la convulsión social en la ciudad de Cajamarca.
- ✓ Bajos conocimientos de beneficios a través charlas de la Sunat

## **1.5. OBJETIVOS**

### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera la aplicación de los mecanismos del Control Interno contribuye en la cuantificación del monto dinerario resultante para el pago del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y a la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, en los años 2012 y 2013.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

- 1.5.2.1. Establecer cómo influyen los componentes de Control Interno en la cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta.
- 1.5.2.2. Establecer las malas prácticas recurrentes que utilizan las pequeñas empresas para evitar el pago adecuado del IGV e Impuesto a la renta.
- 1.5.2.3. Establecer cómo incide la implementación del Control Interno para la capitalización de las pequeñas empresas.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN O MARCO REFERENCIAL**

En la actualidad no se ha encontrado ningún trabajo de investigación, así como también en ninguna revista especializada en tema relacionado a la presente investigación, por lo que se considera como original, habiéndose podido encontrar tesis de post grado locales, nacionales y del extranjero, que tratan algunos puntos del tema investigado:

1. Tesis: “Valoración del Sistema de Control Interno y su contribución en la gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cajamarca” (2013), presentada para optar el grado de maestro en Contabilidad Gerencial, el indicado trabajo evalúa el proceso operativo del Control Interno en la Universidad Nacional de Cajamarca<sup>4</sup>.
  
2. Tesis: “Regímenes del Impuesto General a las Ventas de los Principales Contribuyentes en la Ciudad de Cajamarca” (2009), presentada para optar el grado de maestro en Administración y Gerencia Empresarial, el indicado trabajo evalúa el grado de afectación a los ingresos de los principales contribuyentes de Cajamarca, los regímenes de detracciones<sup>5</sup>.

#### **2.2. MARCO DOCTRINAL DE LAS TEORÍAS PARTICULARES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA EN LA QUE SE UBICA EL OBJETO DE ESTUDIO**

##### **1. CONTROL INTERNO.**

###### **a) Teoría del Control Interno.**

La definición formal de Control Interno, publicada originalmente en 1949 y repetida en subsiguientes publicaciones, sirve como punto de partida para explicar la función del Control Interno. Los problemas y las soluciones de una empresa tienden a cambiar en la medida en que se incrementan el número de empleados, las cifras de ventas y la complejidad de las operaciones. Greiner (1972) indica: Las organizaciones que no crecen en tamaño pueden conservar los mismos instrumentos de dirección y prácticas

---

<sup>4</sup> Morillo Araujo, Juan Estenio.

<sup>5</sup> Castillo Rodríguez, Lenin.

a lo largo de largos periodos de tiempo. La implantación de un sistema de Control Interno ha adquirido especial importancia y ha ido ampliando sus ámbitos de aplicación, en la medida en que el incremento de la dimensión empresarial ha supuesto un distanciamiento por parte de los propietarios, en el control día a día, de las operaciones que se producen en la empresa. (p.35).

Lazcano, citado por Quevedo y Ramírez (2006), define el Control Interno desde el punto de vista de este modelo así: "El control incluye aquellos elementos de una organización (recursos, sistemas, procesos, cultura, estructura y metas) que tomadas en conjunto apoyan al personal en el logro de los objetivos de la entidad". (p.7).

Según el Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2004) Los nuevos conceptos del Control Interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA. El control efectivo es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura. Los componentes están constituidos por el ambiente de control, entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del Control Interno y una gestión escrupulosa; la evaluación de riesgos, que deben identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.

La OLACEF<sup>6</sup> define al Control Interno como: "El Control Interno comprende el Plan de Organización y el Conjunto de métodos y medidas adoptados dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados".

---

<sup>6</sup> Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Los errores y los fraudes tienen mayor probabilidad de ocurrencia en situaciones de excesiva concentración de poder y/o ausencia de control; y para que se produzcan deberían sortear una serie de controles que son el control de acceso que debe habilitar la posibilidad de registrar determinadas transacciones específicamente a las personas autorizadas, los controles de consistencia y validación en las entradas, el control de razonabilidad en el procesamiento, los controles en los datos fijos, el control en la salida mediante el control por oposición de intereses, la intervención de la auditoría interna, y por último, la auditoría externa Pungitore, M. (2006, p.57).

Entre los casos más resonantes de los últimos tiempos se encuentran la caída de Enron y WorldCom en Estados Unidos de América, y de la Banca Barings en Inglaterra Leeson, N. (1996, p.186), los que solamente se citan, sin entrar en detalle, por exceder el objetivo del presente trabajo.

#### **b) Que es el Control Interno.**

Es aquel que ofrece seguridad razonable de alcanzar los objetivos relacionados con informes financieros confiables y lograr eficiencia en las operaciones y en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El Control Interno es el plan de organización y coordinación, normas y procedimientos orientados a permitir a la dirección el ejercicio efectivo de la gestión con el propósito de alcanzar sus objetivos organizacionales, tales como la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones (COSO I).

El Control Interno comprende el plan de organización y conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la empresa se desarrolle eficazmente según las directrices marcadas por la administración, dentro de los cinco objetivos del Control Interno a saber:

1. Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes y objetivos.
2. Coordinar las funciones y procedimientos para promover la eficacia.
3. Garantizar las informaciones.
4. Salvaguardar los objetivos previniendo fraudes y errores.

5. Promover la efectividad y eficiencia en las operaciones.

### c) Componentes del Control Interno.

Con el informe COSO<sup>7</sup>, de 1992, se modificaron los principales conceptos del Control Interno dándole a este una mayor amplitud.

De una orientación meramente contable, el Control Interno pretende ahora garantizar:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.
- Salvaguarda de los recursos.

A través de la implantación de 5 componentes que son:

- 1. Ambiente de control.** - Es el clima de control que se gesta o surge en la conciencia individual y grupal de los integrantes de una organización, por la influencia de la historia y cultura de la entidad y por las pautas dadas por la alta dirección en referencia a la integridad y valores éticos. Marca el comportamiento en una organización. Tiene influencia directa en el nivel de concientización del personal respecto al control.
- 2. Evaluación del riesgo.** - Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados. Así mismo, se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en su interior. Mecanismos para identificar y evaluar riesgos para alcanzar los objetivos de trabajo, incluyendo los riesgos particulares asociados con el cambio.
- 3. Actividades de control.** - son aquellas que realiza la Alta Dirección y demás personal de la Organización para cumplir diariamente con actividades asignadas. Estas actividades están relacionadas con las

---

<sup>7</sup> Committee Of Sponsoring Organizations

políticas, sistemas y procedimientos principalmente (Acciones, Normas y Procedimientos que tiende a asegurar que se cumplan las directrices y políticas de la Dirección para afrontar los riesgos identificados.)

**4. Información y comunicación.** - La información es esencial para que la organización pueda funcionar con la finalidad de que la dirección tome decisiones acertadas. Sistemas que permiten que el personal de la entidad capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

**5. Supervisión.** - Como todo sistema, también el sistema de Control Interno necesita de supervisión para funcionar correctamente. En este sentido, la supervisión es un proceso que comprueba que el sistema de Control Interno funciona correctamente. Esta supervisión la debe realizar la dirección de la empresa, pero está claro que es aquí, en estas revisiones donde el trabajo de los auditores internos se hace más importante. Evalúa la calidad del control interno en el tiempo. Es importante para determinar si éste está operando en la forma esperada y si es necesario hacer modificaciones.

## **2. AUDITORÍA**

### **a) Teoría de la Tributación.**

Ricardo (1959), en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. xvii). Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos, aunque según señala Ricardo (ob.cit.), “generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería exclusivamente sobre

el propietario, quien no podría en modo alguno, trasladarlo a su arrendatario” (p. 205), pero redundaría en beneficios para una mejor distribución del ingreso, siempre y cuando el Estado se maneje eficientemente. En virtud de ello, uno de los impuestos que contribuiría en disminuir la desigual distribución de la riqueza o del ingreso, sería el impuesto para asistencia a los pobres.

#### **a) Teoría de la Auditoría.**

Kohler (1997), en el diccionario para contadores indica que “El término de auditoría se deriva de la voz audit”., que equivale a pericia, peritación, intervención. De esta expresión deriva auditoría, utilizada comúnmente en las ciencias económicas.

Segura, (2004) en su tesis denominada: “La auditoría financiera en la empresa moderna”, presentada para optar el grado de Maestro en Administración en la Universidad San Martín de Porres, concluye que la auditoría se desarrolla sobre la base de un proceso sistémico, procedimientos, técnicas y prácticas que se relacionan con las actividades administrativas, comerciales, contables, tributarias y de otro tipo que llevan a cabo las empresas. (p.27)

**Auditoría Tributaria.** - Cruz, (1998), señala que “... es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”. (p.16)

El Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), señala que la auditoría interna es reconocida como elemento de control.

### **3. EMPRESA**

#### **a) Teoría de Empresa.**

Las empresas son organizaciones económicas que tienen como objetivo central obtener beneficios mediante la coordinación de recursos humanos, financieros y tecnológicos. Son importantes porque tienen la capacidad de generar riqueza y empleo en la economía y, además, porque son de las principales entidades impulsoras del cambio tecnológico en cualquier país. La empresa viene a constituir la parte en la cual se da todo el quehacer de la

economía, ya que con su accionar contribuye a mejorar la situación económica de sus grupos de interés (propietarios o accionistas), genera puestos de trabajo, contribuye al crecimiento de la economía del país.

Empresa, como un tipo de institución que estabiliza los patrones de conducta de sus participantes, por medio de hábitos y reglas, con el fin de organizar las actividades de producción (Grandlgruber y Lara, 2007). Otros autores enfatizan más las estructuras de gobernabilidad, las capacidades de adaptación y la eficiencia en los costos de transacción (Williamson, 2001). También hay puntos de vista en los que se resaltan más los procesos de aprendizaje, las rutinas y las necesidades que tiene la empresa de alinear y obtener nuevos conocimientos, mediante las alianzas estratégicas, con el fin de enfrentar la incertidumbre (Nooteboom, 2009).

(Williamson, 1985). Señala que la empresa es una estructura de gobernabilidad basada en la jerarquía. Este concepto alude a los distintos niveles de autoridad y a las posibilidades de decisión que los empresarios pueden tomar, dada la relación contractual que éstos tienen en una organización económica determinada. La firma, en tanto “estructura de mando”, facilita la coordinación, el control y la solución de controversias y coadyuva a la toma de decisiones y a la estabilidad de las relaciones contractuales (p.32).

Mintzberg (1976), manifestaba: Que hacen las organizaciones en el caso de decisiones “desestructuradas”, ¿“estratégicas”? Los investigadores de los procesos administrativos han prestado poca atención a tales decisiones, prefiriendo en cambio concentrarse en decisiones rutinarias operativas, que son más accesibles para describir y para el análisis cuantitativo.

Como consecuencia, los modelos normativos de la Gestión han tenido una influencia significativa en la tareas rutinarias de los niveles organizativos inferiores y medios, y casi ninguna influencia en los niveles superiores...A pesar que hay un cuerpo de literatura normativa sobre técnicas para la toma de decisiones estratégicas, la evidencia que surge de la investigación empírica acerca de su aplicación, indica que muy poco frecuentemente estas técnicas han hecho alguna diferencia en el comportamiento decisional de las organizaciones (Grinyer y Norburn 1975, Hall 1973, Whitehead 1968).

La teoría actual de la empresa se fundamenta en la gran aportación que la Teoría de Sistemas ha permitido en esta área del conocimiento científico, tanto para describir su composición compleja de la empresa, como para entender su comportamiento y facilitar sus procesos de control y adaptación al entorno (Bueno, 1974 y 1991).

Frank Knight en su libro "Riesgo, incertidumbre y beneficio" (1921) presenta una teoría del empresario en la que su principal papel reside en asegurar las rentas de los factores de producción soportando el riesgo de la actividad económica de la empresa, y define el beneficio empresarial como la recompensa por asumir dicho riesgo.

Inciendiando en el ámbito interno de la organización, Grant, (1994) estima que para adaptarse a un entorno cambiante "una definición de la empresa en términos de que es capaz de hacer puede ofrecer un soporte más firme para la estrategia que una definición fundada sobre las necesidades que pretende satisfacer". (p.47)

Respecto a la ubicación de esos recursos y capacidades, Porter (1985), en de la Escuela de Negocios de Harvard, introdujo el concepto del análisis de la cadena de valor en su libro Competitive Advantage (Ventaja Competitiva). Al presentar sus ideas, Porter le dio crédito al trabajo que Mckinsey & Co. había hecho al comienzo de la década de los 80's sobre el concepto de los "sistemas empresariales". Mckinsey consideraba que una empresa era una serie de funciones (mercadeo, producción, recursos humanos, investigación y desarrollo, etc.) y que la manera de entenderla era analizando el desempeño de cada una de esas funciones con relación a las ejecutadas por la competencia.

### **La pequeña Empresa.**

Es común que el dueño quien a su vez es el gerente, tenga conocimiento de todo el personal, estando en la capacidad de evaluar su rendimiento y resolver sus problemas de trabajo y personales, se disminuye la necesidad de técnicos y especialistas en la solución de problemas de producción, ventas, finanzas y la toma de decisiones en el ámbito superior, se justifica la escasa tecnificación en los procedimientos administrativos, situación que

contrariamente le imprime mayor rapidez y unidad a los tramites, es de mencionar que la falta de planificación hace que se trabaje basándose en corazonadas y en el mejor de los caso, los problemas se resuelven conforme se van presentando.

#### **4. Malas prácticas.**

##### **a) Teoría de Malas Prácticas.**

Generalmente, mala práctica viene asociado a una falta de ética, a su vez este vocablo procede etimológicamente de la palabra griega antigua cuyo significado hacía referencia a “residencia, morada”, es decir el lugar desde el que se fundamenta y se habita. Posteriormente progresa a un segundo significado, ya en la Grecia Clásica, de “carácter o modo de ser”, respaldando la segunda naturaleza del ser humano (ya que se considera primera la naturaleza física) más psicológica, refiriéndose al carácter personal que se forja a largo de la vida de una persona. La ética se encarga, como disciplina teórica, de esta segunda naturaleza, estudia su fundamento, lo trata de aclarar y delimitar, y finalmente trata de orientar sobre el mejor modo de adquirirla. En este sentido podemos decir que la ética es: “Teoría o ciencia del comportamiento moral de los seres humanos en sociedad, de las relaciones entre ellos desde el punto de vista de la moral.”

Adolfo Sánchez Vázquez en su obra *Ética, Crítica*, Barcelona, 1984 es el autor de la siguiente definición del término: “Sistema de normas, principios y valores de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre los individuos o entre ellos y la comunidad de tal manera que dichas normas que tienen carácter histórico y social se acaten libre y conscientemente por una convicción íntima y no de un modo mecánico, exterior o impersonal”

Se conoce como mala praxis, a la mala actuación de un profesional, producto de la negligencia propia y/o inducción por parte del empresario.

De la lectura de diferentes cuerpos normativos sobre ética profesional se encuentra como característica distintiva en lo que refiere a la profesión contable, que todos se basan en la existencia de una aceptación por parte del profesional de la responsabilidad de actuar a favor del interés público. Esta presunción determina que el hacer del profesional contable, no es

exclusivamente satisfacer las necesidades de un cliente o empleador individual, sino que es mucho más amplio. Sostenemos que, si queremos entender el comportamiento poco ético, y cómo éste se propaga hacia grandes grupos de personas para crear escándalos como Enron o la crisis de las hipotecas de alto riesgo, se hace necesario comprender mejor cómo la mente de la gente procesa cognitivamente las decisiones éticas a las que se enfrenta.

Seguidamente, se desarrolla el hacer contable desde dos perspectivas: la competencia profesional desde un enfoque global, y la mala praxis o el mal hacer contable, sobre la base de datos relevados por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de Norteamérica – Securities and Exchange Commission (SEC) en el período enero de 1998 y diciembre de 2007.

#### **b) Que se consideran malas prácticas para el presente trabajo.**

Una mala práctica es no tener un control adecuado de la organización por ende no hay protección de sus activos, la información contable no es razonable y no se cumple con la normativa legal vigente; su contabilidad no está debidamente estructurada y organizada no se determina adecuadamente las declaraciones y pagos de impuestos. De otro lado, no se está al día con las responsabilidades fiscales y no reduce riesgos de cometer errores en los procesos, exponiéndose a sanciones, demandas, multas, recargos e intereses, los cuales impactan negativamente en las finanzas de las pequeñas empresas.

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **1. Impuestos**

Los impuestos son una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por Derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la Administración (acreedor tributario).

En cuanto al vocablo impuesto, “proviene del latín impositus. Pretérito pasado irregular de imponer. Tributo, cargo o contribución, gravamen, exacción”. No

interesa señalar cuales sean las características de él, ni que clases de impuestos haya, sino, dar un concepto general que indique su significado. Esto es importante, ya que como veremos más adelante, según las teorías que existen, los diversos autores exponen su propio concepto y definición de impuesto. De ahí que nos interese dar la idea fundamental del significado de impuesto, como una mera guía para entrar al estudio de leyes diversas teorías que lo consideran. Así Impuesto sería la “Aportación obligatoria que exige el poder público a los ciudadanos con el fin de atender su propia subsistencia y a los gastos y servicios de carácter público también, establecidos en beneficios de todos” Enciclopedia Uthea/ México 1952/ T. VI. Pp. 236/237. Son pues, relaciones recíprocas entre el poder público y los ciudadanos.

En razón de su soberanía, cada Estado ejerce su potestad tributaria, entendida esta como la facultad que tiene para crear tributos y exigir su cumplimiento a las personas sometidas a su competencia tributaria. Como señala GIULIANI FONROUGE, Carlos, Derecho Financiero, actualizado por Susana Camila Navarrine y Rubén Oscar Asorey, Volumen I, 9ª edición, La Ley, Buenos Aires, 2004, p. 260.: “La expresión poder tributario significa la facultad o la posibilidad jurídica del Estado de exigir contribuciones con respecto a las personas o bienes que se hallan en su jurisdicción”.

“Los impuestos pueden dividirse en dos grandes clases: los impuestos directos sobre las personas físicas y sobre las sociedades y los impuestos indirectos sobre una amplia variedad de bienes y servicios” Stiglitz, 2000, p.477).

Es claro que, la definición de impuesto indirecto no hace referencia al sujeto del impuesto, sino al objeto. Las empresas pagan impuestos directos (como el impuesto a las ganancias) y también impuestos indirectos (como el impuesto a las ventas, el impuesto al valor agregado o el impuesto sobre los ingresos brutos), que rigen en el Perú. En este documento se focaliza el análisis en impuestos indirectos, utilizando la definición de Stiglitz (2000).

Estela (2005) en su obra “El Perú y la Tributación” considera que “un buen sistema tributario debería tener en cuenta los siguientes principios: neutralidad económica, simplicidad, universalidad y equidad real. El primer principio es aquel por el que no se distorsiona la asignación de recursos. El segundo principio trata de la clara identificación de sujeto y base gravable. El tercer principio se refiere a

la máxima prudencia en materia de exoneración e incentivos. El último principio nos dice que todos los agentes económicos en capacidad de tributar pagan la misma proporción sobre sus recursos. Manuel Estela. (p.38).

### **1.1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.**

El IGV es una aportación solidaria en beneficio del conjunto social, es un elemento casi imperceptible por los ciudadanos que se genera en cada una de la venta de bienes y prestación de servicios.

También se lo conoce como un Impuesto al Valor Agregado, es un tributo que reconoce como hecho imponible, cada una de las ventas de bienes y prestación de servicios que tiene lugar desde la iniciación del circuito económico conformado por los ciclos de producción y distribución, hasta llegar a los consumidores finales, o en su caso, desde la importación hasta la venta o prestación a dichos consumidores, los mismos que han sido impuestos por el estado para generar recursos.

La obligación tributaria está básicamente compuesta por los siguientes elementos: Hecho imponible: es el presupuesto de hecho establecido en la ley, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria: Base Imponible: es la medición o cuantificación del hecho imponible. Es el elemento establecido por el legislador para el cálculo de determinación del tributo; Sujeto Básico. - Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable y, Sujeto Activo. - El ente público creador del impuesto. (Moya, 2000, p.27).

#### **1.1.1. EL CRÉDITO FISCAL**

El crédito fiscal es el monto que una empresa ha pagado en concepto de impuestos al adquirir un producto o insumo y que puede deducirlo ante el Estado al momento de realizar una reventa.

El crédito fiscal es un valor agregado, como manifestación de riqueza sometida a imposición en cada una de las etapas del ciclo de producción y distribución de bienes y servicios; mediante la deducción del crédito fiscal se alcanza la neutralidad del IGV, pues se logra que cada operador sólo adelante al fisco, la

parte del impuesto que afecta al valor agregado de cada etapa (precisamente, deduciéndole al IGV trasladado, el IGV soportado en las adquisiciones) y se logra incidir económicamente al consumidor final con el 100% del IGV que se afectó en cada una de las etapas.

Cabe indicar que, los contribuyentes, actualmente para el ejercicio del crédito fiscal del IGV, deben realizar una lectura armonizada de ambas normas; las cuales disponen las formalidades de los comprobantes de pago, así como los deberes formales del Registro de Compras, incluyendo la oportunidad de su anotación. Sobre el particular, una adecuada técnica legislativa, hubiese propulsado la consolidación, en una sola norma de la totalidad de requisitos formales a observar para el ejercicio del crédito fiscal.

“... Es característica esencial de este impuesto (...) la fragmentación del valor de los bienes y servicios que se enajenan o se prestan, respectivamente, para someterlos a impuesto en cada una de las etapas de negociación de dichos bienes y servicios en forma tal que la etapa final quede gravado el valor total de los bienes y servicios y nada más que dicho valor, sin duplicaciones o superposiciones y en cada etapa solo el valor agregado en la misma al valor acumulado en las etapas anteriores.” Cosciani, Cesar. (El impuesto al valor agregado. Buenos Aires: Ediciones de Palma, 1969, p.172).

Se coincide ampliamente entre los autores en que el impuesto al valor agregado constituye un sistema que representa muchas ventajas frente a la imposición acumulativa o en cascada, lo que se refleja en la mayor parte de los países del mundo. Sin embargo, el sistema de determinación no ha sido igual en todos los países, lo que ha dependido, en gran medida, de las políticas económicas implementadas para una efectiva recaudación de los impuestos. Clara Sullivan titulada *The tax on value added*, publicada en el año 1965 por Columbia University Press, New York.

En doctrina, se han establecido principalmente dos procedimientos para la determinación del valor agregado: el de adición y el de sustracción. Este último, a su vez, puede desarrollarse como un método de base en base o, también, de impuesto en impuesto.

El método de sustracción de impuesto en impuesto, también denominado de

crédito contra el impuesto, implica considerar, como minuendo, la suma de los impuestos recargados por el contribuyente en un período determinado y, como sustraendo, la suma de los impuestos soportados por dicho contribuyente en el mismo período. Sigamos el mismo ejemplo anterior, considerando una tasa del 18%:

El método de sustracción de base en base, llamado también como método de ventas o de sustracción de coste o de sustracción directa o, también, de sustracción propiamente tal, consiste en que el valor agregado se determinará deduciendo de las ventas imponibles los desembolsos de la empresa en productos intermedios. Así, por ejemplo, un primer vendedor, que no generó ningún desembolso en la producción, su valor agregado corresponderá al total del precio de venta equivalente a S/1.000. Seguidamente, en esta cadena de producción, el segundo vendedor, que tuvo que desembolsar S/1.000, pero que vendió en un precio de S/1.200, el valor agregado sobre el cual recaerá el impuesto será equivalente a S/200.

La legislación vigente en materia de IVA o Impuesto general a las Ventas, como tradicionalmente denomina a este tributo en el Perú, se encuentra contenido en el Texto Único Ordenado de la Ley, aprobado por Decreto Supremo 55-99-EF, modificado por Leyes N° 27153, 27215, 27316, 27255, 27684, 27392, 27614, 27625 y 27799 y los Decretos Legislativos 911 y 919. El reglamento de la citada disposición ha sido aprobado por Decreto Supremo 29-94-EF, cuyo título I fue sustituido por decreto supremo 136-96-EF y modificado por los Decretos Supremos 109-98, 75-99-EF, 24-2000-EF, 64-2000-EF, 111-2000-EF, 150-2000-EF, 64-2001-EF, 69-2002-EF, 103-2002-EF y 112-2002-EF.

La aplicación del crédito fiscal es consustancial a esta técnica impositiva, de ahí su importancia; (Villegas, 2005, p.225). Manifiesta que “las disposiciones legales sobre crédito fiscal, y el mecanismo mediante el cual es restado del débito fiscal, son las partes esenciales del tributo en cuanto a su carácter de etapas múltiples no acumulativo. Ello es así porque si el impuesto estuviera constituido por el débito fiscal (sin la deducción del crédito fiscal), dicho impuesto sería acumulativo, en “cascada” o “piramidal”. Es justamente la resta del crédito fiscal lo que hace que en definitiva cada etapa pague en relación al valor agregado al bien, siendo esta circunstancia la que da nombre al impuesto y lo transforma en no acumulativo.

## 2. IMPUESTO A LA RENTA

El Impuesto a la Renta es un tributo administrado por la SUNAT que grava los ingresos periódicos obtenidos de una fuente durable y susceptible de generar dichos ingresos, como son el capital, el trabajo o la aplicación conjunta de ambos, y las ganancias y beneficios provenientes de actividades expresamente señaladas en la Ley respectiva.

Cartagena “El concepto de renta en el Perú”. Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú. VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, indica que “La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello. Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente productora del rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta”. (p.2).

La doctrina extranjera resulta relevante la opinión de García (1967) indica que “Constituye rédito aquel beneficio que corresponde al fin a que se destina el bien que lo originó, o que deriva de la actividad habitual del contribuyente, sin que tenga significación alguna la frecuencia de ese ingreso”. El concepto de Rédito en la Doctrina y en el Derecho Tributario. Buenos Aires. Ediciones Depalma. (p. 122).

El sustento de la teoría del flujo de riqueza se encuentra reflejada en el texto del literal a) del artículo 1º de la Ley del Impuesto a la Renta, cuando precisa que el Impuesto a la Renta grava “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

Ruiz de Castilla Ponce de León (2009) menciona que “En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado.

Por ejemplo, el artículo 1° inciso b) de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la Ley del Impuesto a la Renta, señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador (ganancia de capital).

Por regla general la descripción legal de los aspectos objetivos del hecho generador se lleva a cabo de manera expresa. En cambio, es de notar que la Ley del Impuesto a la Renta no suele hacer referencia expresa a los aspectos subjetivos del referido hecho generador. En la medida que la teoría del consumo más incremento patrimonial apunta a gravar, entre otros casos, a las variaciones del patrimonio de las personas naturales; entonces cabe la posibilidad que la ley peruana contemple esta clase de sujetos.

Por ejemplo, el artículo 1° inciso d) de la Ley del Impuesto a la Renta establece que se encuentran sometidas al Impuesto a la Renta las rentas imputadas (atribuidas) que detalla la Ley del Impuesto a la Renta a lo largo de su texto. Uno de estos casos aparece en el artículo 23°, inciso d) de la Ley del Impuesto a la Renta, según el cual se configura una renta (ficta) cuando el propietario de un predio cede su uso a título gratuito. Definitivamente este dispositivo legal se refiere a la persona natural que cede el indicado predio.

Por renta debemos entender que se trata de los beneficios (utilidades) y que los beneficios que obtienen las empresas se determinan simplemente por diferencia entre los ingresos totales obtenidos y los costos totales incurridos. Al respecto, debe hacerse notar que el concepto de “beneficio empresarial” es un concepto contable y no económico. Es contable porque simplemente se obtiene deduciendo de los ingresos obtenidos los costos incurridos en relación con esos ingresos y no es económico porque dicho concepto no considera a los costos

implícitos o costos de oportunidad para efectos de su determinación. Cfr. Samuelson, Paul A. y Nordhaus, William D. Economía. (Decimoséptima edición McGraw Hill. Madrid.2002).

### **3. CAPACIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUNAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT)**

La facultad de fiscalización, otorgada a la SUNAT por el Código Tributario, no es otra cosa que la capacidad para inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes o verificar los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios de acuerdo a Ley. Esta función se desarrolla a través de la comprobación de las operaciones económicas que generaron algún impuesto y, en otros casos, por medio de la investigación de hechos que han sido ocultados, no han sido informados ni declarados a la SUNAT en los plazos y formas correspondientes.

La facultad de fiscalización se ejerce en forma discrecional, es decir la administración establece los ejercicios o períodos a fiscalizar, los criterios aplicables, las fechas en que se ejecutarán estas acciones, los conceptos o materias que serán revisados y las personas o empresas que serán objeto de revisión.

Como procedimiento de fiscalización la SUNAT puede exigir al contribuyente y a los terceros vinculados con éste, la exhibición de sus libros y registros contables, la documentación que sustente sus operaciones, también puede efectuar tomas de inventario de existencias y activos fijos, e incluso inmovilizar o incautar libros, archivos, documentos, registros y bienes cuando presuma que hay indicios de evasión tributaria, en este último caso se requiere autorización judicial.

Según Gálvez Rosasco, (2007) Fiscalización Tributaria. Lima, la deuda está compuesta por el tributo, la multa e intereses. Están obligados al pago los deudores tributarios y, en su caso, sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario. Los pagos se imputan en primer lugar al interés moratorio y luego al tributo o multa. El deudor puede indicar el tributo o multa, y el período por el que realiza el pago. El pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional. Se pueden utilizar distintos

medios. El cálculo de la TIM (interés diario y la capitalización respectiva) varía en casos de anticipos y pagos a cuenta (p.114).

Rodríguez Lato, Sigifredo (2006) Tesis: La administración efectiva como instrumento para el mejoramiento perenne de una dependencia de la Administración Tributaria. En este trabajo el autor destaca las conceptualizaciones de administración efectiva y los fundamentos del mejoramiento continuo y concluye que llevando a cabo una administración sobre la base de metas y objetivos es factible enmarcarse en un proceso de mejoramiento continuo que permitirá obtener eficiencia, economía y efectividad de los recursos institucionales.

Rosembuj, (2003), Derecho Fiscal Internacional, IEFPA, Buenos Aires, Indica que “El fundamento del poder tributario y la legitimidad del Estado sobre y en su espacio territorial no es una pura expresión de supremacía necesaria, sino de norma constitucional, en cuanto distribuye y especifica la esfera de las competencias del ordenamiento jurídico global. Es la Constitución la que confiere al legislador la autoridad para crear y aplicar tributos fijando los límites que legitiman su actuación conforme al orden público económico que funda y los principios privativos de la materia. (p.17).

Danós Ordoñez, Jorge, Temas de Derecho Tributario y Derecho Público. Libro Homenaje a Armando Zolezzi Möller, Palestra, Lima, 2006, cita “el Derecho Tributario en su conjunto se vea teñido de una perspectiva constitucional, de modo que resulta claro que, por un lado, las instituciones de contenido tributario deben estar al servicio de los fines y objetivos constitucionales, y, por el otro, dichas instituciones no pueden ser comprendidas a cabalidad si no es a la luz de la lógica constitucional”. (p.54).

Continúa indicando que “El desarrollo del Derecho Tributario Constitucional nos lleva a un análisis de las normas tributarias contenidas en la Constitución. Así tendremos que el fenómeno tributario debe ser utilizado no solamente como el medio principal para el financiamiento público y el poder cumplir con el fin de redistribuir la riqueza entre los ciudadanos, sino también para lograr la libertad y la igualdad reales”.

## **2.1. EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA.**

Santiago Saturnino, Patricio Aparicio (2008) Tesis: "Elusión Tributaria: Caso de aprovechamiento de los vacíos de las normas fiscales en el Sistema Tributario Nacional". El autor indica que actualmente, se habla de ética empresarial, de administración con valores, de juego limpio, etc., lo que configura la realización de actividades en un marco de equidad, estabilidad normativa, realidad económica y apoyo a la recaudación fiscal para que el Estado disponga los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Si bien, la elusión es el arte de interpretar las normas fiscales y aplicarlas con el fin de obtener ahorros en los impuestos, que de otra forma se pagarían sin remedio, en cambio configura un aprovechamiento de un tecnicismo en contra del espíritu de la ley, en provecho propio y afectando a todos los ciudadanos del país, porque los tributos sirven para que el Estado preste servicios para todos. La elusión, de hecho, camina por el borde, aprovecha los vacíos de las leyes fiscales sobre situaciones no consideradas por los hacedores de las mismas o bien porque algunas normas producen efectos no previstos. Por tanto, todo trabajo que se formule para evitar la elusión es de veras justificable, porque va en beneficio del Estado y el Estado somos todos los ciudadanos.

Ruiz Vera, José Rosario (2008) Informe Final Investigación Docente: "Sistema tributario: La elusión una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales. Análisis crítico". El autor, indica que la elusión fiscal es un acto lícito cuyo propósito es reducir el pago de los tributos que por ley le corresponden a un contribuyente. Pueden ser por el aprovechamiento de vacíos en las normas tributarias; en buena cuenta la elusión constituye una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales; que sin embargo el sistema tributario debe abocarse a reducir dichos vacíos para evitar que se siga produciendo este acto que va en contra la política tributaria del país.

Los contribuyentes pueden decidir no cumplir con la ley, lo cual en este contexto se denomina evasión fiscal. Por los problemas de información que existen en la imposición, esta alternativa puede incluso no ser detectada por el Estado, aunque si lo fuese se puede presumir que existirá un castigo. Desde este punto de vista, la evasión es claramente una conducta ilegal y de hecho los primeros análisis económicos de la misma se realizaron utilizando el instrumental del análisis

económico del crimen. Allingnam and Sandmo (1972, p.165) sobre teoría económica de la evasión impositiva.

En definitiva, esta visión, atribuida a un juez norteamericano de principios del siglo XX, Oliver Wendell Holmes, divide la respuesta a la imposición por parte de los contribuyentes en aquella que utiliza las herramientas legales vigentes (elusión) de aquella que queda del otro lado de la línea trazada por el “plexo normativo” (evasión). [Cowell (1990, 1995), Alm (1999), Franzoni (1999), Slemrod y Yitzhaki (2000), Sandmo (2005) y Kaplow (2006)]-

Tal cual lo plantea Cowell (1995, p. 17/18) lo relevante de la distinción entre elusión y evasión fiscal, sobretodo dentro de comportamientos fronterizos, pasa por considerar las conductas de los agentes en cada caso desde un punto de vista económico. Cuando hay evasión fiscal, los contribuyentes perciben que están tomando una decisión que tiene un beneficio inmediato (no pagan el impuesto) pero enfrentan un costo potencial (incierto) que puede ser inclusive mayor que el beneficio. Con la elusión fiscal, el contribuyente tiene la certeza que su comportamiento es legal, y posiblemente el deseado por el legislador, y las consideraciones de costo y beneficio son dentro de un contexto de certidumbre.

Si bien la evasión fiscal tiene puntos de contacto importantes con la elusión, esta última presenta características específicas que merecen un tratamiento detallado. La diferencia sustancial es que en presencia de elusión no hay riesgo: la auditoría que puede recaer sobre las declaraciones juradas no tiene efecto, ya que se supone que las decisiones tomadas son legales, mientras que la evaluación del riesgo en los modelos de evasión es un componente central. Otro aspecto relevante es que pueden existir contribuyentes que no quieran evadir por razones morales, pero no tengan problemas para eludir. Cowell (1990, p. 321) presenta el primer modelo que incluye ambos comportamientos y demuestra, para un impuesto directo y contribuyentes adversos al riesgo, que los contribuyentes de mayores ingresos serán más propensos a eludir el impuesto, mientras que los pobres evadirán y terminarán pagando la multa (si son detectados). Slemrod y Yitzhaki (2000, p. 169 y ss.) presentan un modelo de respuesta a la imposición donde los individuos puede aplicar distinto esfuerzo a la reducción del impuesto esperado, sea mediante elusión o evasión. Waud (1986, p.98), por otro lado, estudia la complementariedad versus sustitución de las respuestas, como puede darse si al fortalecer la fiscalización para reducir la evasión aumenta la elusión.

Lee (2001) presenta un modelo de reducción de la carga tributaria mediante un autoseguro, el cual puede representar tanto evasión o como elusión.

El trabajo de Marrelli (1984) debe considerarse como la investigación que abrió paso a un nuevo campo de estudio, al construir la primera aplicación de la economía de la incertidumbre a la evasión fiscal de un impuesto indirecto. El objetivo del trabajo fue estudiar la decisión del empresario respecto a si evadir impuestos, y en qué medida hacerlo, a través de la subdeclaración de las ventas, limitando el análisis a una firma monopolista, y utilizando dos impuestos: ad valorem y sobre los beneficios. En particular, un mercado con monopolio permite estudiar la interdependencia entre las decisiones de trasladar la carga impositiva (tax shifting) a través de mayores precios (y menores cantidades) y de evasión fiscal, para empresarios aversos al riesgo.

La principal conclusión es que, si la probabilidad de auditoría es constante, la decisión de evasión impositiva no tiene influencia en la de trasladar la carga impositiva, en equilibrios interiores. Esto es, las condiciones de maximización de beneficios después de impuestos son similares con o sin la posibilidad de evasión: las decisiones de cantidades producidas y evasión fiscal son separables.

Marrelli (1984) examina también dos reglas alternativas bajo las cuales la probabilidad de Auditoría es función de la base imponible declarada (función creciente y decreciente) y encuentra que en este caso las decisiones de producción y evasión ya no son separables: las cantidades de equilibrio dependerán de la tasa óptima de declaración, y viceversa. En el mismo documento, se compara un impuesto a las ventas (ad valorem) con el impuesto sobre los beneficios y se demuestra que un impuesto ad valorem presenta un nivel de cumplimiento mayor que uno sobre los beneficios de igual recaudación teórica.

Wang y Conant (1988) presentan un modelo de aversión al riesgo donde el monopolista evade impuestos a las ganancias mediante la sobre declaración de costos. Se muestra que la tasa del impuesto y la penalidad no afectan el nivel de producción de maximización de beneficios (se mantiene la separabilidad). Un incremento en la tasa impositiva o en la probabilidad de auditoría reduce el nivel de evasión de equilibrio. La diferencia con Marelli (1984) es en la forma de evadir impuestos que tiene el contribuyente, pero los supuestos y los resultados son los mismos.

Recientemente, se ha analizado la evasión por parte de empresas con mayor profundidad. Se ha incorporado la teoría de la agencia en la medida en que aquellos que preparan y presentan las declaraciones de impuestos a la administración tributaria no serán los dueños, sino gerentes con incentivos no necesariamente alineados con los de los accionistas. Chen y Chu (2005) y Crocker y Slemrod (2004).

El modelo de Marrelli (1984) se supone que los contribuyentes son monopolistas aversos<sup>8</sup> al riesgo que tienen una función de utilidad cuyo único argumento es el ingreso disponible. El ingreso no es conocido por la administración tributaria, con lo cual tienen la opción de declarar una porción del ingreso real y así pagar menos impuestos. La administración tributaria auditará una proporción de las declaraciones ingresadas y si detecta que el ingreso real es mayor que el declarado aplica una multa sobre la diferencia. Se asume que las auditorías son totalmente efectivas, o sea que detectan toda la evasión existente.

Evadir impuestos tiene un costo administrativo directo (el ocultamiento de ventas implica una doble contabilidad o algo parecido). A tal fin, se utiliza una función de costo promedio de evasión por unidad de output  $g$ , la cual es una función de la evasión llevada a cabo, esto es:  $g(1 - \alpha)$ . Esta función fue introducida en la literatura de evasión impositiva por Virmani (1989).

Se ha criticado que los modelos hasta aquí presentados no resisten un cálculo grosero en relación al nivel de evasión, las probabilidades de auditoría y las penalidades, al menos en países desarrollados. El nivel de evasión real no corresponde con un cálculo de utilidad esperada. Como nota Alm (1999), usando una aproximación lineal de la utilidad esperada (neutralidad frente al riesgo), para el empresario (o el individuo) no será negocio evadir si la penalidad esperada es mayor que el impuesto. Incluso con penas muy altas (de 2 o 3 veces el impuesto a pagar), las probabilidades de auditoría usuales implicarían que nadie pagaría el impuesto. Los niveles reales de evasión implican un excesivo grado de aversión al riesgo, poco realistas. Se han planteado todo tipo de explicaciones alternativas a este puzle teórico, varias de las cuales se revisan más adelante. Una de ellas es apartarse de los modelos de utilidad esperada Bernasconi (1997).

---

<sup>8</sup> La aversión al riesgo es la preferencia de una persona a aceptar una oferta con un cierto grado de riesgo antes que otra con algo más de riesgo, pero con mayor rentabilidad. (Concepto tomado de Wikipedia).

La evasión y la elusión de impuestos pueden considerarse comportamientos llevados a cabo por los contribuyentes que tienen motivaciones similares. Sin embargo, las teorías económicas que abordan tales comportamientos han tomado carriles disímiles. La evasión fiscal se considera una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante auditorías y penalidades económicas, las cuales no abarcan a la totalidad de los contribuyentes. Por lo tanto, la evaluación del riesgo es un componente central en la determinación de los costos y beneficios de tal actividad. Por el contrario, la elusión fiscal es una actividad abierta donde la administración tributaria no tiene intervención. El análisis económico en este caso considera únicamente las oportunidades que presenta la política tributaria para tal actividad, entendiendo por política tributaria a la definición del hecho imponible y la base imponible, la estructura de tasas impositivas y las exenciones y deducciones permitidas.

El pago del tributo es una responsabilidad del empresario cajamarquino que permite encarar problemáticas sociales y políticas importantes en la sociedad.

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir del empresariado.

De acuerdo con la teoría de la disuasión, desarrollada por Allingham y Sadmo (1972), el pago de impuesto es resultado de una decisión económica racional: los individuos estarán dispuestos a pagar en tanto perciban que el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto.

### **3. ESTRATEGIAS DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Lidia Silvia Guardia Huamaní (2006) tesis: "El reparo tributario en el impuesto a la renta de establecimientos de hospedaje". En dicho trabajo se establece que en la gestión empresarial moderna de los Establecimientos de Hospedaje, la clave debe ser el tratamiento tributario de las rentas y gastos que se originan como producto del giro de este tipo de empresas, lo cual se logra con el conocimiento, comprensión, aplicación y evaluación correcta de las normas, políticas y procedimientos tributarios, contenidos en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento. La autora, indica, es aquí donde se hace necesaria la participación profesional, del Grado de Maestro,

quien con toda la gama de conocimientos, tecnicismo y normas éticas; está preparado para formular y evaluar respectivamente, la aplicación de los reparos en la declaración tributaria de los contribuyentes, para que ésta sea correcta y por ende útil para la planeación, toma de decisiones y control y no tienda al engaño e incluso al fraude tributario, contra la Administración Tributaria, los clientes, proveedores, inversionistas, acreedores. El tratamiento adecuado del repara tributario debe responder al crecimiento y diversificación de las operaciones financieras que realizan los establecimientos de hospedaje; asimismo, a la variedad y cuantía de bienes y servicios de todo orden que se manejan, lo que debe ser evaluado mediante la aplicación profesional de los procedimientos tributarios establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta.

Pérez (2000) indica que un aspecto muy importante respecto al control de gestión tiene que ver con las diferencias que existen entre el control de gestión y la auditoría, ya sea ésta última de los estados contables, de sistemas o de calidad total. Mientras que el primero apunta a aspectos estratégicos y las auditorías tienen que ver más con procedimientos y sistemas de control vinculados con lo operativo. Es decir que la auditoría asume un rol defensivo y el control de gestión uno ofensivo, siendo las funciones de ambas complementarias, igualmente útiles y necesarias.

## **SUJETOS PROBABLES PARTÍCIPES EN LA EVASIÓN Y/O ELUSIÓN TRIBUTARIA.**

### **3.1. LOS EMPRESARIOS.**

Los empresarios conscientemente instruyen a su contador con la finalidad de no pagar impuestos respecto al negocio que tienen, si es que pagan, reducen los impuestos, a través de “compras” de facturas de favor o “comprar facturas”, para disminuir el pago de sus impuestos, esto sin medir las consecuencias, ante una fiscalización por parte de la Sunat.

### **3.2. LOS TRABAJADORES.**

Muchas veces, cuando se les entrega dinero en efectivo para cancelar tributos, falsifican documentos de pago (vauchers de banco), “compran facturas”, con la finalidad de apropiarse del dinero del impuesto o “rebajar el crédito fiscal”, para apropiarse de esta rebaja.

El administrador, el contador y/u otro trabajador de las empresas, aprovechan de las debilidades de los sistemas de Control Interno o de su inexistencia.

La persona que comete fraude pasa por un proceso de auto convencimiento, a partir del cual no se ve a sí mismo como un delincuente. Este proceso se llama racionalización de la conducta. Ejemplos típicos de racionalización son pretender que lo sustraído es un préstamo que luego se devolverá cuando las cosas mejoren, mis jefes lo hacen, me lo deben o lo merezco porque doy todo por la empresa. Asimismo, donde exista debilidad de estructuras de control, allí se está posibilitando la concreción de maniobras fraudulentas.

La palabra fraude se deriva del latín *fraus* o *fraudis*, (que significa mala fe, engaño, falsedad, malicia, astucia, perfidia).

#### **4. OBJETIVO DEL EMPRESARIO.**

Vesper (1982). Desde una perspectiva muy amplia puede definirse el emprendimiento como la creación de organizaciones. Para Vesper el emprendimiento puede considerarse como un proceso o un fenómeno y el emprendedor es el agente que “causa” esta actividad emprendedora. Lo que diferencia a los emprendedores de los no emprendedores es que los emprendedores crean organizaciones mientras que los no emprendedores no lo hacen (p.87).

Cantillon, Say y Mill destacan el importante papel del empresario como coordinador de los factores de producción y como director de la actividad empresarial. A finales del S. XIX y principios del S. XX, J. B. Clark y A. Marshall definen la doctrina del denominado empresario - organizador, empresario - director o empresario - control, que es aquél que se define por su adaptación a las necesidades de la gestión, su capacidad de organización y control del proceso económico de la empresa.

Para F. H. Knight la función principal de empresario es la asunción del riesgo y no la de dirigir el proceso productivo. La esencia de la actividad empresarial es para Knight la incertidumbre o ausencia de conocimiento total acerca de las consecuencias futuras que se derivan de la misma y, el beneficio, el premio o recompensa por la asunción del riesgo. En conclusión, la incertidumbre y el emprendedor como portador de riesgos son los elementos clave de Knight y la “Escuela de Chicago”.

Hessels, van Gelderen y Thurik (2008) manifiesta que “El empresario en la actualidad al crear empresa no solamente quiere obtener beneficios económicos, sino contribuir con el desarrollo del país, es por ello que requiere de una preparación científica, es decir, un conocimiento teórico, sistemático y organizado de los fenómenos económicos, además de experiencia y creatividad; pues la empresa, en un mercado competitivo, necesita de cambios e innovaciones tan frecuentes y variables como las necesidades y gustos de los consumidores”.

## 2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

**Contribuyente.** - Persona física con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.

**Mecanismos de Control Interno.**- Es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Junta Directiva y por la Gerencia General, en atención a la visión y objetivos previstos.

**Impuesto General a las Ventas.** - Es el importe del IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que sustenta la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien.

**Impuesto a la renta.** - es un tributo que grava las rentas o aquellos ingresos que se configuran como utilidades o beneficios. Estos ingresos provienen del ejercicio de una actividad económica, constituyéndose la renta, a partir de todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera sea su naturaleza, origen o denominación.

**Crédito fiscal.** - Es aquel monto de dinero que posee el contribuyente a su favor y el cual podrá deducir del total de su deuda tributaria, resultando así un monto menor a pagar al fisco o un saldo a favor, el mismo que podrá seguir deduciéndolo del total de la deuda tributaria correspondiente al mes siguiente hasta agotarse.

**Evasión tributaria.** - Es el no pago de las contribuciones de manera dolosa.

**Elusión tributaria.** - Es el no pago de las contribuciones de manera lícita, es decir aprovechando los espacios o huecos de la ley y de esta manera no se ubica en la hipótesis normativa.

**Pequeña Empresa.** – Mediante Ley N° 30056, en el Perú, se considera como tal a aquella empresa, cuyas ventas anuales sean entre 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y 1700 UIT, que traduciéndolo a nuevos soles equivale a ventas entre S/555,000.00 y S/6'290.000.00.

**Mala práctica contable.** - consiste en manipular deliberadamente registros contables o llevar contabilidades paralelas, con la finalidad de evitar que no se realicen correctamente todas las declaraciones y pagos de impuestos. Incumplir con las leyes, directivas y/o reglamentos emitidos por autoridad competente a efectos de incumplir con las responsabilidades fiscales; diferente al riesgo de cometer errores en los procesos, exponiéndose a sanciones, demandas, multas, recargos e intereses, los cuales impactan negativamente en las finanzas de las pequeñas empresas.

## CAPITULO III

### PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. HIPÓTESIS

##### 3.1.1. Hipótesis general

Existe una relación directa entre la aplicación de los mecanismos de Control Interno y la cuantificación del Impuesto resultante, saldo a favor en el pago del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, y la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, en los años 2012 y 2013.

##### 3.1.2. Variables/categorías

Variable X: Aplicación de Mecanismos del Control Interno.

Variable Y1: Determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta.

Variable Y2: Incremento de la capitalización.

### 3.1.3. Operacionalización /categorización de los componentes de las hipótesis

Título: “Aplicación de Mecanismos de Control Interno, para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la Capitalización de las Pequeñas Empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables/categoría	Definición Operacional de las variables/categorías			
		VARIABLES/CATEGORÍAS	Dimensiones/factores	Indicadores/cualidades	Fuente o Instrumento de recolección de datos
Existe una relación directa entre la aplicación de los mecanismos de Control Interno y la cuantificación del Impuesto resultante, saldo a favor en el pago del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, y la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, en los años 2012 y 2013.	Cumplimiento de los Mecanismos del Control Interno	Aplicación de Mecanismos del Control Interno	Nivel de Implementación del Control Interno	Cumplimiento de las normas de Control Interno: ✓ Existencia de Ambiente de control interno ✓ Existencia de Evaluación del riesgo ✓ Existencia de Actividades de Control ✓ Existencia de Información y comunicación. ✓ Existencia de Monitoreo	Cuestionario
			Nivel de cumplimiento de Normas de Control Interno		
	Cumplimiento en la determinación del impuesto	Determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta	IGV	Evaluar si se ha definido y documentado adecuadamente	Cuestionario
			IR	Evaluar si se han designado a los responsables directos sobre las tareas y objetivos particulares	Cuestionario
	Normas de Dirección y Ejecución del proceso contable	Evaluar si se ha diseñado una visión clara que precise y oriente la acción, así como las mediciones que permitan entender el nivel de efectividad y eficiencia en la ejecución de los procesos	Cuestionario		
Incremento del valor de la empresa	Incremento de la capitalización	Rentabilidad	Evaluar si se ha incrementado el valor de las acciones de la empresa, por el cumplimiento adecuado en la determinación y pago de impuestos.	Cuestionario	

## CAPITULO IV

### MARCO METODOLÓGICO

#### 4.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Geográficamente el área de estudio del presente trabajo se encuentra situada en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, ubicada en la sierra norte del Perú, tomándose como área de estudio el distrito de Cajamarca y abarcó a las pequeñas empresas determinadas en la muestra.

#### 4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación ha sido básica de naturaleza descriptiva y correlacional debido que en un primer momento se ha descrito y caracterizado la dinámica de cada una de las variables de estudio. Seguidamente se ha medido el grado de relación de las variables: mecanismos de control y la determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y el incremento de la capitalización.

El diseño de la investigación fue de tipo no experimental: correlacional-transversal ya que no se manipuló ni se sometió a prueba las variables de estudio.

El presente estudio se orientó en determinar si existe dependencia entre la implementación de mecanismos de control y la determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y si esta tiene incidencia en el incremento de la capitalización.

#### 4.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos a empleados en la presente investigación han sido los siguientes:

**Método Inductivo:** Este método ha permitido que las particularidades se generalicen, para la población empresarial, a través de este método se realizaron los análisis del procedimiento de aplicación del mecanismo del Control Interno y el grado de cumplimiento en establecer el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en pequeñas empresas de venta de servicios en el distrito de Cajamarca, en los años 2012 y 2013.

**Análisis y síntesis:** Se fundamentaron en un proceso de conocimiento que se

inicia por la identificación de cada una de las partes, que caracterizan una realidad, de este modo podrá establecer las relaciones causa – efecto entre los elementos que componen el objeto de la investigación.

#### 4.4. POBLACIÓN, MUESTRA, UNIDAD DE ANÁLISIS Y UNIDADES DE OBSERVACIÓN

##### Población o Universo del estudio

Se ha considerado una población de cuatrocientas pequeñas empresas.

##### Determinación de la Muestra.

$$n = \frac{Z^2 p q N}{N E^2 + Z^2 p q}$$

##### Dónde:

n es el tamaño de la muestra

Z es el nivel de confianza

p es la variabilidad positiva

q es la variabilidad negativa

E es la precisión del error

N es el tamaño de la población

##### Valores:

n = ¿?

Z = 1.96

p = 0.5

q = 0.5

E = 5%

N = 400

##### Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) * 400}{400 * (0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

n = 196

## **Unidades de análisis y/u observación**

Contribuyentes, representantes legales y/o trabajadores.

Del resultado del desarrollo de la formula, la muestra será de ciento noventa y seis empresas.

### **Método de Muestreo.**

En la presente investigación se ha considerado la técnica de selección sistemática de elementos muestrales, que consiste en seleccionar dentro de una población "N" un número "n" de elementos a partir de un intervalo K, que se determina por el tamaño de la población y el tamaño de la muestra.

Se tiene que  $K = N/n$ , en donde K representa el intervalo de selección sistemática, N es la población y n es la muestra. La selección sistemática de elementos muestrales se puede utilizar al elegir los elementos para cada y/o para cada conjunto.

La regla de probabilidad, según la cual cada elemento debe tener la misma posibilidad de ser elegido, se cumple empezando la selección del primer elemento al azar y se va escogiendo cada K elementos hasta completar el grupo. Ejemplo:

Si tenemos una población formada por 400 elementos y queremos extraer una muestra de 196 elementos.

Establecemos el intervalo de selección que será igual a  $400/196 = 2$ .

A continuación, se ha elegido el elemento de inicio, tomando aleatoriamente un número entre el 1 y el 2, y a partir de él se ha obtenido los restantes elementos de la muestra.

## **4.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**

Para recopilar la información se ha empleado como técnica, la encuesta que ha sido aplicada a 150 empresarios y 46 trabajadores de las pequeñas empresas de la muestra, lo cual nos ha permitido determinar las causas del problema, el seguimiento documental y el análisis de informes de la población en estudio.

Como instrumento para la recolección de datos se ha aplicado el cuestionario con un conjunto de preguntas destinado a recoger, procesar y analizar la información establecidas en nuestra población.

#### **4.6. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

##### **Técnicas de Análisis de datos.**

Para el análisis e interpretación de resultados se ha realizado la sistematización de la información a través de cuadros, gráficos y tablas.

##### **Técnicas de Clasificación y Procesamiento de la Información.**

Se ha utilizado técnicas de estadística descriptiva para la presentación de variables e indicadores en estudio. Se utilizó las medidas de tendencia o de posición, que nos ha permitido analizar y procesar los datos obtenidos. Se ha hecho uso de algunas herramientas y metodologías para la presentación de datos que han permitido obtener y analizar resultados idóneos.

#### 4.7. Matriz de consistencia metodológica

Título: “Aplicación de Mecanismos de Control Interno, para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la Capitalización de las Pequeñas Empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”								
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables/ categorías	Dimensiones/ factores	Indicadores/ cualidades	Fuente o Instrumento de recolección datos	Metodología	Población y muestra
<p><b>Pregunta general:</b></p> <p>De qué manera la Aplicación de Mecanismos de Control Interno, influyen en la correcta determinación del Impuesto general a las ventas e Impuesto a la Renta y la Capitalización de las Pequeñas Empresas de Cajamarca”?</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar la manera en que los mecanismos del Control Interno contribuyen a evitar las malas prácticas en la cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y a la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>a. Establecer cómo influyen los componentes de Control Interno en la cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta.</p> <p>b. Establecer las malas prácticas recurrentes que utilizan las pequeñas empresas para evitar el pago adecuado del IGV e Impuesto a la renta.</p> <p>c. Establecer cómo incide la implementación del Control Interno para la capitalización de las pequeñas empresas</p>	<p>Existe una relación directa entre la aplicación de los mecanismos de Control Interno y la cuantificación del Impuesto resultante, saldo a favor en el pago del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, y la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, en los años 2012 y 2013</p>	<p>Aplicación de Mecanismos del Control Interno Determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta</p>	Nivel de Implementación del Control Interno	<p>Cumplimiento de las normas de Control Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de Ambiente de control interno</li> <li>✓ Existencia de Evaluación del riesgo</li> <li>✓ Existencia de Actividades de Control</li> <li>✓ Existencia de Información y comunicación.</li> </ul>	<p>Cuestionarios y encuestas</p>	<p><b>Metodología</b></p> <p><b>Tipo de Investigación</b></p> <p>Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación básica longitudinal</p> <p><b>Nivel de la Investigación</b></p> <p>De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo, explicativo no experimental.</p> <p><b>Método de la Investigación</b></p> <p>Durante el proceso de investigación para demostrar y comprobar la hipótesis se aplicaran los métodos que a continuación se indican:</p> <p><b>Histórico.</b>- A través de este método se conocerá la evolución histórica que a experimentado el problema de investigación.</p> <p><b>Comparativo.</b>- A través de este método, se hará una comparación entre los periodos planteados</p> <p><b>Dialéctico.</b>- Las normas tributarias, rigen de acuerdos a las políticas de los gobiernos en curso</p> <p><b>Diseño de la Investigación:</b> No Experimental</p> <p><b>Por su finalidad:</b> Es una investigación aplicada, porque se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos.</p> <p><b>Por su grado de profundidad:</b> Es una investigación explicativa puesto que busca una explicación del porqué de los hechos mediante el establecimiento de la relación causa – efecto.</p> <p><b>Por el método de contrastación:</b> Es una investigación no experimental longitudinal puesto que analizará los cambios de las variables a través de un periodo de estudio.</p>	<p><b>Población</b></p> <p>N= 400</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>n= 196</p>
				Nivel de cumplimiento de Normas de Control Interno				
				IGV	Evaluar si se ha definido y documentado adecuadamente			
				Renta	Evaluar si se han designado a los responsables directos sobre las tareas y objetivos particulares			
				Normas de Dirección y Ejecución del proceso contable	Evaluar si se ha diseñado una visión clara que precise y oriente la acción, así como las mediciones que permitan entender el nivel de efectividad y eficiencia en la ejecución de los procesos			
Rentabilidad	Evaluar si se ha incrementado el valor de las acciones de la empresa, por el cumplimiento adecuado en la determinación y pago de impuestos							

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Este análisis se realizó con la finalidad de medir el grado de relación que existe entre la aplicación de mecanismos de control y en la correcta determinación del IGV e I.R, como elementos que componen el objeto de investigación: Control Interno, auditoría, empresa, impuestos (IGV, IR), evasión y elusión tributaria, procesos de fiscalización de la Sunat, estrategias de la empresa frente a la fiscalización; como corolario los resultados se presentan como conclusiones del trabajo, es decir la síntesis de esta investigación.

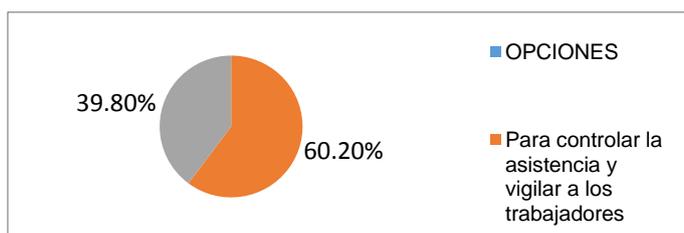
Los diferentes resultados que presentamos en el apéndice nos muestran rasgos que demarcan las características generales y específicas, en lo que respecta a aspectos vinculados a nuestra investigación, referente a la población empresarial seleccionada.

#### 5.2. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los diferentes resultados que presentamos a continuación muestran rasgos que demarcan las características generales y específicas, en lo que respecta a aspectos vinculados a nuestra investigación, referente a la población de pequeños empresarios.

##### 1. ¿Para qué sirve el Control interno?

Opciones	Frecuencia	%
Para controlar la asistencia y vigilar a las y los trabajadores	118	60.20%
Para apoyar en la consecución de los objetivos de la institución	78	39.8%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



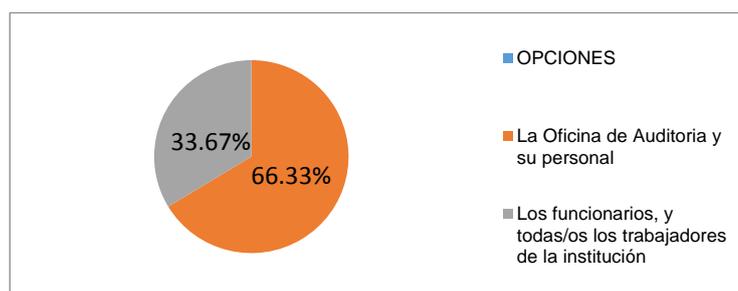
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 60.20% de los encuestados no tiene idea de que es el Control Interno, mientras que el 39.80%, tiene alguna noción sobre control interno.

Los empresarios toman decisiones o dirigen sus empresas sin conocer las normas y procedimientos de control interno y/o desconocen la existencia o no apoyan la ejecución del control, de otro lado desisten de aplicar el control interno para evadir el pago y/o disminuir de una forma consiente el pago de impuestos.

## 2. ¿Quiénes se encargan del Control Interno de una institución?

Opciones	Frecuencia	%
La Oficina de Auditoría y su personal de las pequeñas empresas	130	66.33%
Los funcionarios, y todas/os los trabajadores de la institución	66	33.67%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



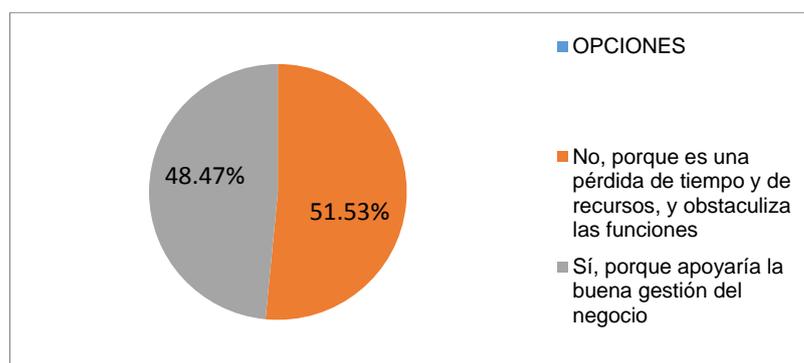
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 66.33% de los encuestados tienen la idea errada de que la Oficina de auditoría es el Control Interno, y el 33.67%, tiene alguna noción sobre que el control interno fluye a través de todas las áreas de la empresa y están involucrados en su implantación todos los trabajadores.

Si tenemos en cuenta que el control interno es un elemento fundamental de la administración y que no debe soslayarse en toda empresa. Radica su importancia la administración hacia el interior de la empresa; no puede existir un proceso de organización, obtención y ejecución de recursos sin control y menos se puede administrar sin un adecuado control.

### 3. ¿Ud. Cree que vale la pena establecer un sistema de control interno?

Opciones	Frecuencia	%
No, porque es una pérdida de tiempo y de recursos, y obstaculiza las funciones	101	51.53%
Sí, porque apoyaría la buena gestión del negocio	95	48.47%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



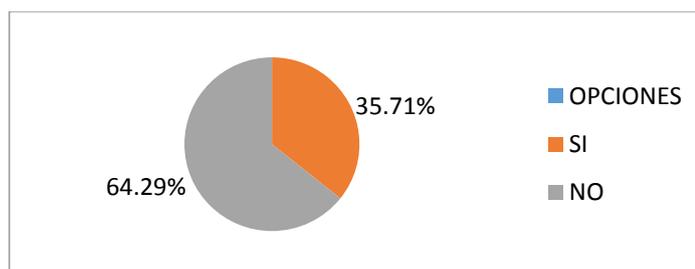
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 51.53% de los encuestados considera que no es necesario tener un control interno en sus empresas, sin embargo, el 48.47% indica que el Control interno apoyaría en la buena gestión del negocio.

Los pequeños empresarios, consideran que no es necesario un control interno porque desconocen que el control interno es desarrollado por la alta dirección y fluye en toda la organización a través de un plan, métodos y procedimientos en forma coordinada cuyos objetivos son salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información, en beneficio de sus empresas. Los controles internos no son elementos restrictivos, sino que posibilitan los procesos, permitiendo y promoviendo la consecución de los objetivos porque se refieren a los riesgos a superar para alcanzarlos.

#### 4. ¿Tiene la empresa un organigrama o esquema de organización?

Opciones	Frecuencia	%
SI	70	35.71%
NO	126	64.29%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

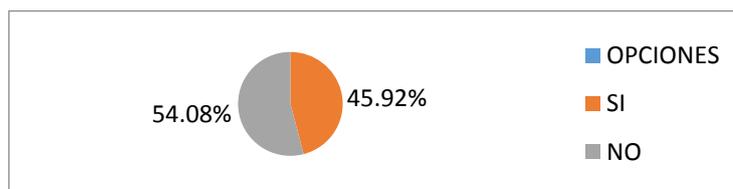
Estos datos indican que el 35.71% de los encuestados señalan que la empresa cuenta con un organigrama o esquema de organización, y un 64.29% que no tiene este importante instrumento normativo y de gestión.

Algunos pequeños empresarios, debido a que han sido moradores de zona de influencia minera, les dan trabajo a sus propios familiares, incluso carentes de formación educativa, mantienen una formación con torpezas o defectos que desvanecen y contradicen las buenas prácticas que requiere el control interno. Es por ello que conciben la idea que no es necesario implementar un esquema de organización, en donde se describa los cargos y funciones que desempeñan las distintas áreas de las empresas.

Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa. Hay actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.

**5. ¿Las funciones del personal directivo y funcionarios principales de administración están delimitadas por instrumentos normativos y de gestión?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	90	45.92%
NO	106	54.08%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



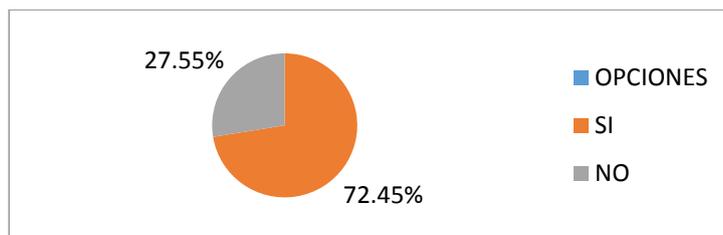
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 45.92% de los encuestados indica que las funciones del personal de la empresa se desarrollan de acuerdo a lo establecido en sus instrumentos normativos (MOF, ROF), y un 54.08% no actúa dentro de lo establecido en este importante instrumento normativo y de gestión.

Las actividades de control existen a través de toda la organización y se dan en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones, e incluyen cosas tales como; aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, análisis de la eficacia operativa, seguridad de los activos, y segregación de funciones, muchas veces son los mismos empresarios y/o contadores que ejecutan todos los procedimientos, desde el registro, procesamiento y pago de un compra de bienes y/o servicios.

**6. ¿Tiene la Empresa un contador en su planilla?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	142	72.45%
NO	54	27.55%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

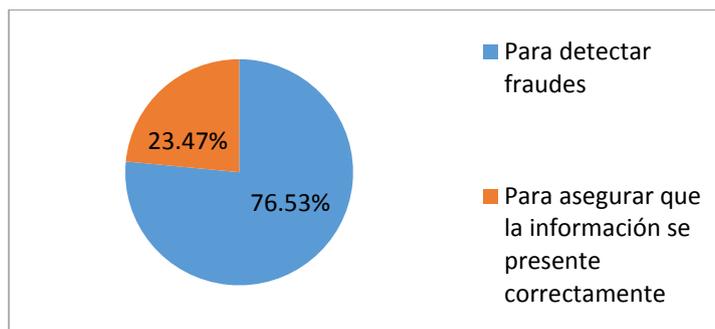
Estos datos indican que el 72.45% de los encuestados señalaron que sus empresas tienen un contador a tiempo completo y en planilla, sin embargo, un 27.55% no cuenta con este profesional a tiempo completo o en planilla.

De acuerdo al cuadro, los empresarios recurren a un contador de manera eventual o esporádica, porque lo ven como un profesional que se encarga del llenado de los libros contables y la determinación del pago del IGV o del impuesto a la renta, mediante simples cálculos matemáticos, por lo tanto, les “resulta oneroso” tenerlos en planilla y a tiempo completo.

Cuando hablamos de contabilidad, no sólo nos referimos a facturas, gastos, notas de crédito, etc. Hablamos también de una secuencia de procesos que incluyen lo que llamamos los estados contables y su comunicación a los interesados, los que tienen que estar acordes a la legalidad del gasto, por la complejidad de las leyes tributarias, la aplicación de las NICs, NIFF, cuyo incumplimiento traería como consecuencias el desconocimiento del crédito fiscal e impuesto a la renta y/o multas.

## 7. ¿Para qué sirve la Auditoría Interna en su empresa?

Opciones	Frecuencia	%
Para detectar fraudes	150	76.53%
Para asegurar que la información se presente correctamente	46	23.47%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

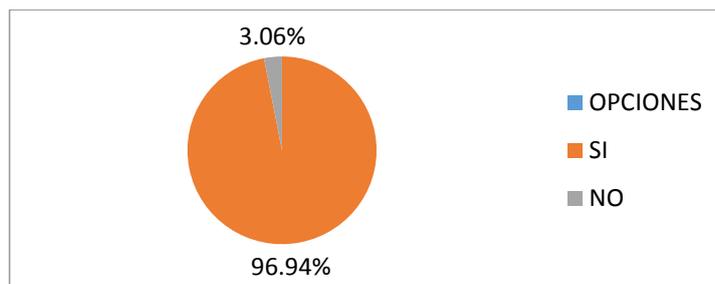
Estos datos indican que el 76.53% de los empresarios opinaron que la auditoría sirve para detectar fraudes, mientras que un 23.47% indicaron que sirve para asegurar que la información se presente correctamente.

A través del tiempo, la auditoría interna ha ido cambiando su enfoque de trabajo y servicio para agregar valor en las organizaciones. En el pasado, la auditoría interna sólo revisaba el trabajo realizado por el personal de la empresa con el propósito principal de encontrar errores y señalar al culpable, y estos errores calificaban el desempeño del auditor interno. Ahora el auditor interno trabaja junto con la gerencia para lograr los objetivos de la empresa.

La auditoría interna, de una forma independiente, apoya a la gerencia, asegurando que se han evaluado los riesgos más importantes del negocio, que los controles internos y las operaciones del negocio son efectivos y que los procedimientos de gobierno corporativo han sido establecidos apropiadamente. En adición a estos trabajos, los auditores internos asesoran a las empresas en las mejores prácticas para el desarrollo de los procesos de administración del riesgo, la promulgación de políticas para prevenir el fraude y para robustecer la ética del personal en las empresas.

#### 8. ¿La Auditoría es lo mismo que control interno?

Opciones	Frecuencia	%
SI	190	96.94%
NO	06	3.06%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

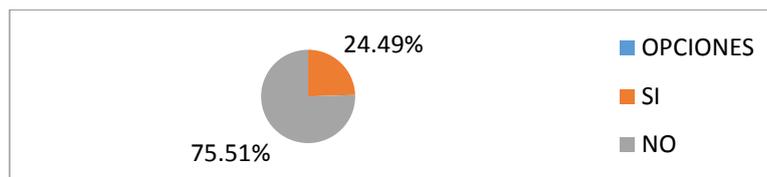
Estos datos indican que el 96.94% de empresarios confundieron el rol de la auditoría, mientras que un 3.06% diferenciaron el rol de la auditoría con el control interno.

La complejidad de las operaciones que actualmente llevan a cabo las empresas, así como la competencia que deben enfrentar, sin importar su tamaño o giro, hace necesario que sus administradores recurran al apoyo que ofrece el Contador Público mediante la auditoría interna. La labor de vigilancia es reconocida en todas partes y cada vez adquiere mayor importancia ante la necesidad de proteger a los empresarios de los malos manejos que pudiera hacer la administración, y de que en la empresa exista un órgano que se encargue de garantizar la veracidad de las actividades jurídicas y financieras de la misma.

La auditoría interna es una actividad de evaluación independiente y objetiva para agregar valor y mejorar las operaciones contables, financieras y administrativas de la empresa, ayudándole a cumplir sus objetivos, por medio de la evaluación y mejora de la eficacia de sus procesos, proporcionando así un servicio efectivo a los más altos niveles de la administración.

**9. ¿Las recomendaciones de Auditoría lo toman como algo de obligatorio cumplimiento?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	48	24.49%
NO	148	75.51%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

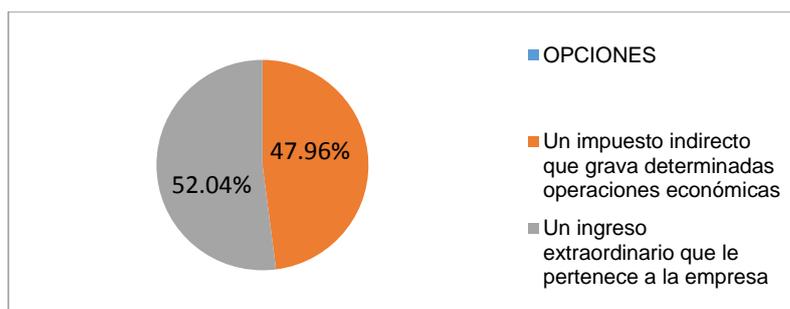
Estos datos indican que el 24.49% de los empresarios manifestaron que las recomendaciones se deben implementar, mientras que un 75.51% indicaron que las recomendaciones no se deben implementar o no son vinculantes para las empresas.

La auditoría interna apoya a la organización a cumplir la administración eficaz y eficiente de los recursos y operaciones de las empresas, mediante las evaluaciones y revisiones de los procedimientos y procesos, para ello es necesario que el auditor tenga un conocimiento profundo de todos los procesos y operaciones del negocio.

Las recomendaciones deben estar bien fundamentadas y deben añadir valor agregado. Deben abordar las causas de los problemas y/o debilidades, Las recomendaciones deben ser claras y ser presentadas de una manera lógica y racional. Deben estar vinculadas a los objetivos, hallazgos y conclusiones de la auditoría, Las recomendaciones deben ser prácticas y estar dirigidas a las instancias que tengan la responsabilidad y la competencia de implementarlas y que no sean onerosas para las empresas.

## 10. ¿Conoce que es el Impuesto General a las Ventas?

Opciones	Frecuencia	%
Un impuesto indirecto que grava determinadas operaciones económicas	94	47.96%
Un ingreso extraordinario que le pertenece a la empresa	102	52.04%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

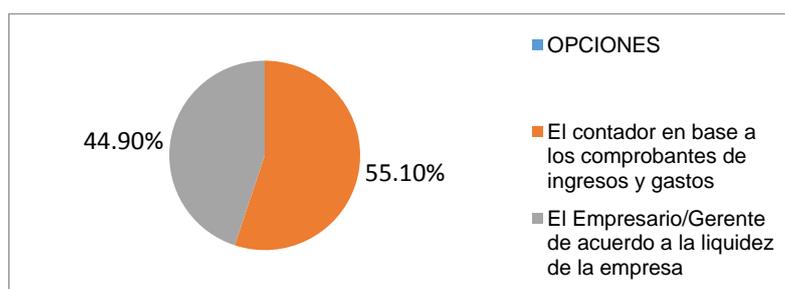
Estos datos indican que el 47.96% de empresarios tiene conocimiento por qué y para qué ha sido creado este impuesto, mientras que un 52.04% piensa que es un ingreso adicional de la empresa.

El IGV, conocido como Impuesto al Valor Agregado (IVA) es la diferencia entre precios de mercado y costes de producción, es un impuesto sobre la demanda final, para el empresario hace que este no se vea afectado económicamente por el impuesto pues al no incorporarlo como costo en el precio se traslada el impuesto a terceros acorde al principio de neutralidad del impuesto.

Difícilmente se efectúa una planeación tributaria para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales al menor riesgo y costo justo, teniendo en cuenta que el ahorro de cualquier costo tributario redundará en el resultado de la empresa y en beneficio de los accionistas.

#### 11. ¿Quién determina y calcula el IGV a pagar cada mes?

Opciones	Frecuencia	%
El contador en base a los comprobantes de ingresos y gastos	108	55.10%
El Empresario/Gerente de acuerdo a la liquidez de la empresa	88	44.90%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



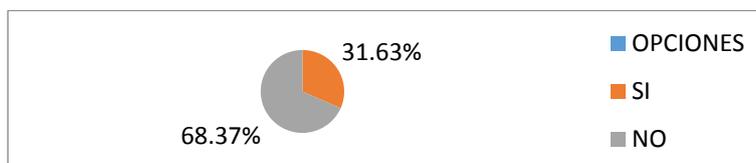
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 55.10% de empresarios permite que el contador determine y liquide los impuestos, y un 44.90% de ellas lo hace personal ajeno a esta función.

Los contadores externos o internos y/o personal de la entidad que liquidan impuestos lo hacen en base a la suma y resta de ventas frente a las compras, y no precisamente de acuerdo a la norma legal vigente.

**12. ¿Se revisa si los gastos por compras cumplen con los requisitos formales y sustanciales, para ser aceptados tributariamente como costo o gasto?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	62	31.63%
NO	134	68.37%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



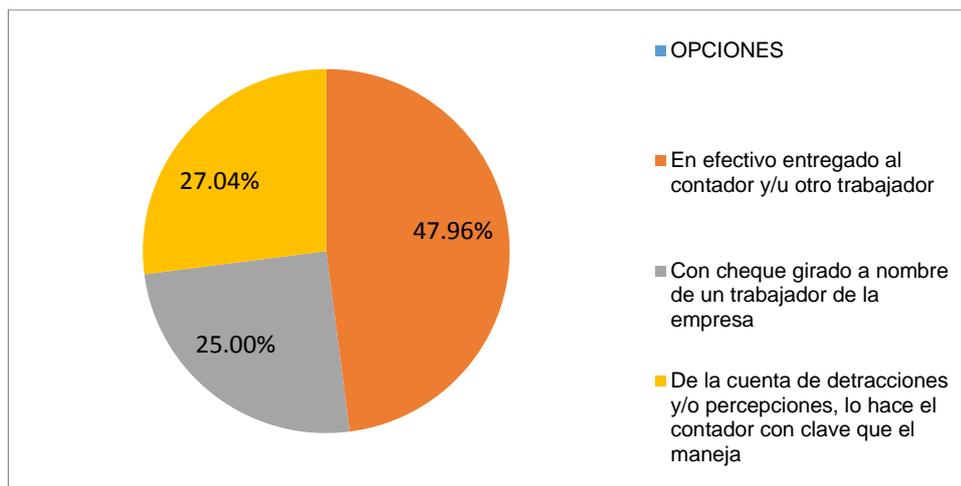
FUENTE: Encuesta aplicada

El presente gráfico nos muestra que el 31.63% de contadores se cerciora que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos por norma legal, y un 68.37% de ellas no lo hace.

Esto demuestra que un alto número de contadores externos o internos y/o personal de la entidad que liquidan impuestos, no verifican que se cumplan los requisitos sustanciales y formales para el ejercicio del derecho al crédito fiscal; esto conlleva a un alto riesgo de ser desconocidos estos gastos en una eventual fiscalización, ocasionando reparos y multas por este concepto.

**13. ¿Cómo se pagan los impuestos?**

Opciones	Frecuencia	%
En efectivo entregado al contador y/u otro trabajador	94	47.96%
Con cheque girado a nombre de un trabajador de la empresa	49	25.00%
De la cuenta de detracciones y/o percepciones, lo hace el contador con clave que el maneja	53	27.04%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 47.96% de empresarios paga sus impuestos en efectivo a través de un trabajador de la empresa; un 25% paga sus impuestos con cheque girado a nombre de algún trabajador y un 27.04% paga con su cuenta de detracciones, pero este procedimiento lo hace a través del contador o por un trabajador de la empresa.

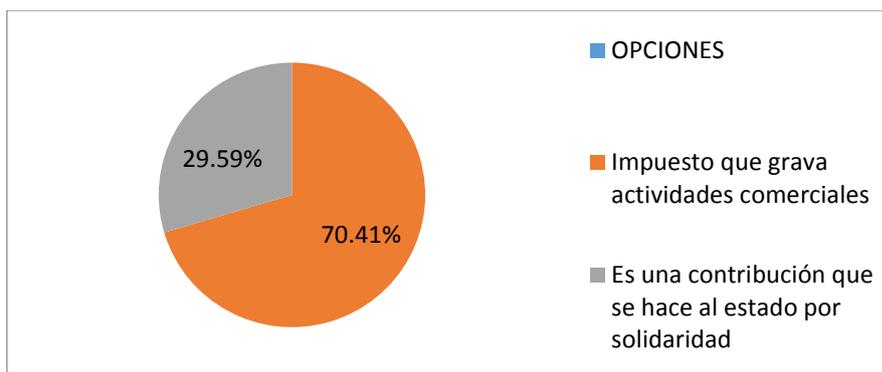
Esto demuestra una debilidad de control interno, se actúa de forma intencional o exceso de confianza, en múltiples ocasiones se ha podido determinar que no se pagan los impuestos, fraguándose inclusive comprobantes de pago.

El empresario en escasas oportunidades toma conocimiento a cuánto asciende el monto de sus detracciones y el destino final de ellos, asimismo; se ha utilizado para el pago de multas por presentación fuera de plazo de declaraciones juradas y en otras ha servido para traspasar a cuentas de supuestos prestadores de servicios, debido a que el contador o el personal encargado del manejo de esta cuenta posee la clave "sol<sup>9</sup>".

#### 14. ¿Conoce que es el Impuesto a la Renta?

Opciones	Frecuencia	%
Impuesto que grava actividades comerciales	138	70.41%
Es una contribución que se hace al estado por solidaridad	58	29.59%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>

<sup>9</sup> Sunat operaciones en línea



FUENTE: Encuesta aplicada

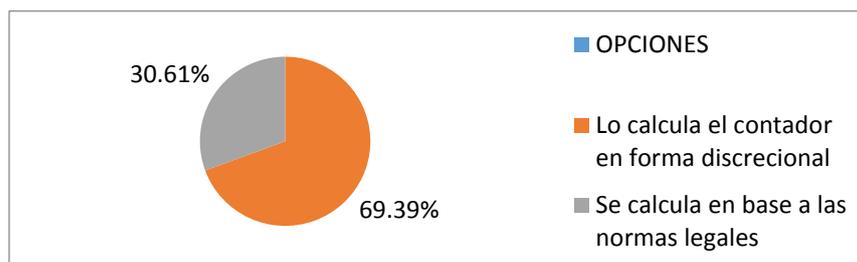
Estos datos indican que el 70.41% de empresarios tiene conocimiento por qué y para qué ha sido creado este impuesto, mientras que un 29.59% piensa que es una dadiva de la empresa al estado.

El pequeño empresario Cajamarquino tiene entendido que pagar impuestos no es sólo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso con el país.

La tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad; y que al cumplir con esta responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

### 15. ¿Conoce cómo se calcula el Impuesto a la Renta?

Opciones	Frecuencia	%
Lo calcula el contador en forma discrecional	136	69.39%
Se calcula en base a las normas legales	60	30.61%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



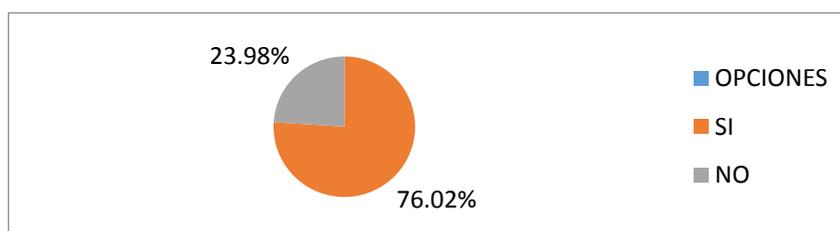
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 69.39% de empresas confía y deja que lo haga el contador, sin lograr determinar la legalidad del procedimiento, y un 30.61% indica que se efectúa de acuerdo a la norma legal.

Los contadores externos o internos y/o personal de la entidad que liquidan impuestos lo hacen en base a la suma y resta de ventas, compras gastos y costos que le presentan o alcanzan, y no precisamente de acuerdo a la norma legal vigente, y menos analiza y evalúa la información.

**16. ¿Su Empresa ha sido fiscalizada total o parcialmente por la Sunat en el periodo 2013-2014?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	149	76.02%
NO	47	23.98%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



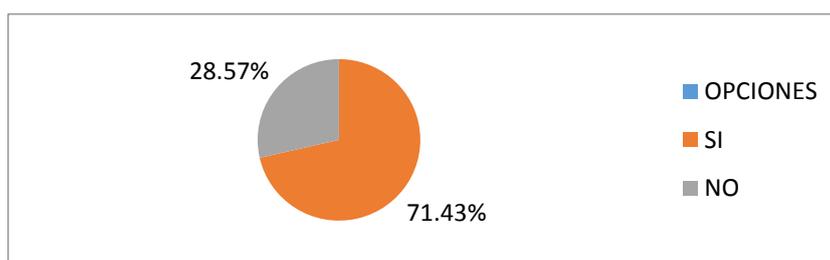
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 76.02% de las empresas, ha sido fiscalizada de alguna forma por la Sunat, mientras que un 23.98% indica que no ha sido fiscalizada.

Ante la tendencia de un desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos y una baja recaudación tributaria la Sunat tiende a incrementar las fiscalizaciones a las pequeñas empresas, es por ello que se hace necesario, que estas opten por el cumplimiento adecuado de las sus obligaciones tributarias. Para eso es necesario que asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos, como agentes activos del proceso y no en forma pasiva.

**17. ¿La Sunat le ha desconocido gastos y ha modificado sus Declaraciones Juradas?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	140	71.43%
NO	56	28.57%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

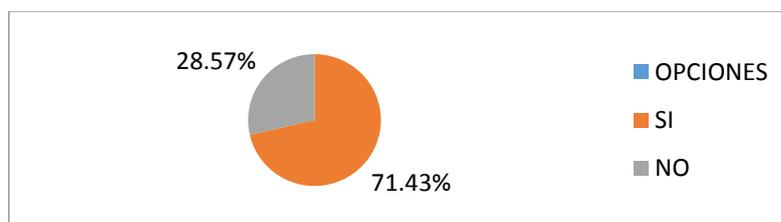
Estos datos indican que el 71.43% de empresas, después de un procedimiento de fiscalización por la Sunat, ha tenido que pagar más impuestos mientras que un 28.57% indica que no la han determinado pago alguno.

Esta situación demuestra que se han omitido circunstancias que originen un mayor tributo, lo que ha obligado a las pequeñas empresas hayan sido inducidas a rectificar su declaración de impuestos, rectificando lo declarado y determinando un mayor impuesto. Inclusive, la administración tributaria le has impuesto multas.

Adicionalmente, un riesgo potencial que enfrentan las pequeñas empresas es que no sólo se puede generar un mayor tributo por pagar y multas, sino otras consecuencias que pueden ser más graves de acuerdo al caso, como la responsabilidad solidaria de los representantes legales y problemas penales vinculados al delito de defraudación tributaria.

**18. ¿La Sunat le ha girado órdenes de multa y/o de ejecución coactiva?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	140	71.43%
NO	56	28.57%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



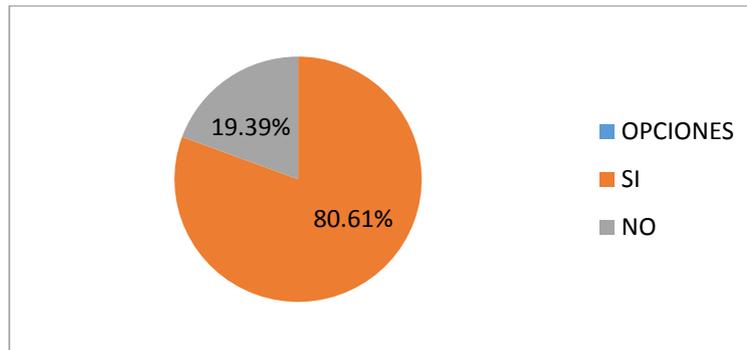
FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que el 71.43% de empresas, después de un procedimiento de fiscalización por la Sunat, le ha girado ordenes de multa y/o al no disponer de liquidez le han iniciado un procedimiento de ejecución coactiva, y un 28.57% indica que no la han determinado pago alguno.

Las pequeñas empresas, al no haber determinado adecuadamente la liquidación de impuestos de IGV e impuesto a la renta, se han visto sancionadas con pagos de mayores impuestos, incluyendo intereses moratorios.

**19. ¿Se ha acogido a un plan de fraccionamiento por las multas y/o impuestos, determinados por la Sunat en una fiscalización?**

Opciones	Frecuencia	%
SI	158	80.61%
NO	38	19.39%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>100%</b>



FUENTE: Encuesta aplicada

Estos datos indican que al 80.61% de empresas, después de un procedimiento de fiscalización por la Sunat, les ha girado órdenes de multa y al no disponer de liquidez, se ha acogido a un programa de fraccionamiento, y un 19.39% indica que estos han sido cancelados al contado.

Ante un posible congelamiento de sus cuentas bancarias o embargos, si es que el pago no se ha realizado pasado un periodo definido por el ente fiscal se ven obligadas a acogerse a un programa de fraccionamiento o solicitar préstamos a familiares, amigos o instituciones del sistema financiero.

## ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación, presentamos estados financieros comparativos de dos pequeñas empresas años 2012 y 2013, si bien es cierto son de empresas reales, pero al no habernos dado autorización para publicar sus estados financieros, lo hemos cambiado de nombres, para fines didácticos, que grafican las encuestas aplicadas.

En primer plano, el de una empresa que ha sufrido una fiscalización y le han reparado el Impuesto general a las Ventas e Impuesto a la Renta, y se le adicionaron multas e intereses, lo que ha contribuido a su descapitalización, tal como puede apreciarse en sus resultados acumulados.

LOS AMIGOS SRL			
RUC: 206075150			
CALLE LOS ALAMOS N° 189 URB. LA LUNA			
		2012	2013
<b>BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE</b>			
Expresado en miles de soles			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	564,724.50	90,250.00
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	65,214.50	40,214.00
<b>14</b>	<b>CUENTAS P COBRAR PERSONAL, ACCIO (SOC), DIRECTS Y GERE</b>	25,800.00	20,600.00
<b>16</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS</b>	12,160.00	2,150.00
<b>19</b>	<b>ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA</b>	-1,650.00	-2,530.00
<b>25</b>	<b>MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS</b>	98,760.00	190,750.00
	<b>Total activo corriente</b>	<b>765,009.00</b>	<b>341,434.00</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
<b>30</b>	<b>INVERSIONES MOBILIARIAS</b>	112,000.00	250,000.00
<b>31</b>	<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	135,000.00	196,000.00
<b>32</b>	<b>ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	80,000.00	100,000.00
<b>33</b>	<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	320,250.00	380,500.00
<b>39</b>	<b>DEPRECIACIÓN, AMORT Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS</b>	-98,600.00	-130,500.00
	<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>548,650.00</b>	<b>796,000.00</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,313,659.00</b>	<b>1,137,434.00</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS Y APORTES AL SIST PENSI Y DE SALUD P PAGAR</b>	2,500.00	95,000.00
<b>41</b>	<b>REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</b>	8,700.00	12,650.00
<b>42</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	30,720.00	5,960.00
<b>45</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	15,700.00	21,250.00
	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>57,620.00</b>	<b>134,860.00</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
<b>47</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS</b>		
<b>48</b>	<b>PROVISIONES</b>	5,600.00	9,000.00
	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>5,600.00</b>	<b>9,000.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>50</b>	<b>CAPITAL</b>	1,270,439.00	1,133,574.00
<b>58</b>	<b>RESERVAS</b>	75,000.00	40,000.00
<b>59</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	-95,000.00	-180,000.00
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>1,250,439.00</b>	<b>993,574.00</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,313,659.00</b>	<b>1,137,434.00</b>

En segundo plano, el de una empresa, que ha aplicado mecanismos de control, y que al haber sufrido una fiscalización, no le han reparado el Impuesto general a las Ventas e Impuesto a la Renta, lo que ha contribuido en su capitalización, tal como puede apreciarse en sus resultados acumulados.

EMPRESA DE SERVICIOS LOS CAIMANES SAC			
RUC: 207560015			
PJE SAN CARLOS - VILLA MERCEDES - CAJAMARCA			
		<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE</b>			
Expresado en miles de soles			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	1,050,229.00	1,975,755.00
<b>11</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	850,719.00	225,719.00
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – RELACIONADAS</b>		
<b>14</b>	<b>CUENTAS P COBRAR PERSONAL, ACCIO (SOC), DIRECTS Y GERE</b>	111,305.00	6,105.00
<b>16</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS</b>	50,400.00	37,900.00
<b>19</b>	<b>ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA</b>	-14,570.00	-20,650.00
<b>25</b>	<b>MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS</b>	276,000.00	250,000.00
	<b>Total activo corriente</b>	<b>2,324,083.00</b>	<b>2,474,829.00</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
<b>30</b>	<b>INVERSIONES MOBILIARIAS</b>	220,000.00	330,000.00
<b>31</b>	<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	98,200.00	201,150.00
<b>32</b>	<b>ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	360,000.00	520,850.00
<b>33</b>	<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	720,000.00	950,000.00
<b>39</b>	<b>DEPRECIACIÓN, AMORT Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS</b>	-180,000.00	-205,500.00
	<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>1,218,200.00</b>	<b>1,796,500.00</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,542,283.00</b>	<b>4,271,329.00</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS Y APORTES AL SIST PENSI Y DE SALUD P PAGAR</b>	8,700.00	3,500.00
<b>41</b>	<b>REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</b>	12,500.00	27,650.00
<b>42</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	130,720.00	25,000.00
<b>45</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	48,900.00	0.00
<b>46</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS</b>		
	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>200,820.00</b>	<b>56,150.00</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
<b>47</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS</b>	0.00	0.00
<b>48</b>	<b>PROVISIONES</b>	0.00	0.00
<b>49</b>	<b>PASIVO DIFERIDO</b>		
	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>50</b>	<b>CAPITAL</b>	3,033,573.00	3,718,789.00
<b>58</b>	<b>RESERVAS</b>	157,890.00	220,500.00
<b>59</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	150,000.00	275,890.00
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>3,341,463.00</b>	<b>4,215,179.00</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,542,283.00</b>	<b>4,271,329.00</b>

### **5.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca, en un bajo porcentaje, que han aplicado mecanismos de control, el pago de sus impuestos ha sido el adecuado, que, incluso habiendo sido fiscalizados por la Sunat, no han obtenido observaciones ni menos pagos de impuestos adicionales y/o aplicado multas.

Contrariamente, la mayoría de pequeñas empresas del Distrito de Cajamarca, que no han aplicado mecanismos de control, la Sunat les ha girado órdenes de pago por Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, intereses y multas por los impuestos fiscalizados.

## CAPITULO VI

### PROPUESTA

#### 6.1. Formulación de la propuesta para la solución del problema.

6.1.1. Las pequeñas empresas implementarán un sistema integrado sintetizado en el esquema de organización, así como establecerá un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por el dueño, Gerencia General y/o administración, en atención a la visión y objetivos previstos.

6.1.2. Establecer los siguientes objetivos para el sistema de Control Interno

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA				
DE CUMPLIMIENTO	DE CONTROL ESTRATÉGICO	DE CONTROL DE EJECUCIÓN	DE CONTROL DE EVALUACIÓN	DE CONTROL DE INFORMACIÓN
Diseñar los procedimientos de verificación que garanticen el cumplimiento del marco legal aplicable y las funciones de cada una de las Áreas de la empresa	Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presente y que puedan afectar el logro de los objetivos de la empresa	✓ Vigilar porque todas las actividades y recursos estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la empresa en armonía con los principios de eficacia, eficiencia y economía ✓ Establecer procedimientos que garanticen el registro de información oportuna y confiable	✓ Propiciar el mejoramiento continuo del control y la gestión de la empresa. ✓ Garantizar la existencia de la función de verificación independiente de auditoría interna	Garantizar el suministro de información veraz y oportuna en la rendición de cuentas, atención a grupos de interés internos y externos.

6.1.3. Implementarán y diseñarán como mínimo lo siguiente:

a) **Ambiente de Control – Supervisión de los Directivos, Administración, auditoría Interna, Cumplimiento y Funciones de monitoreo.**

PREVENCION	DETECCION	RESPUESTA
Supervisión de los Directivos, Administración, Auditoría Interna, Cumplimiento y Funciones de Monitoreo.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de riesgos de fraude y conductas irregulares.</li> <li>✓ Código de conducta y normas relacionadas.</li> <li>✓ Due diligence de empleados y terceras partes.</li> <li>✓ Comunicación y entrenamiento.</li> <li>✓ Controles de riesgo de fraudes específicos por procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mecanismos de denuncia anónima.</li> <li>✓ Auditoría y supervisión.</li> <li>✓ Análisis forense proactivo de datos de la Empresa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protocolos de investigación interna.</li> <li>✓ Protocolos de aplicación y de rendición de cuentas.</li> <li>✓ Protocolos de revelación de información.</li> <li>✓ Protocolos de acciones correctivas.</li> </ul>

Fuente: Fraud Risk Management, KPMG 2006

- a.1. **Segregación de funciones:** donde se logre reducir la oportunidad de que una persona por sí misma pueda llevar a cabo u ocultar errores o fraudes.
- a.2. **Controles de autorizaciones:** Con la finalidad de definir quién tiene la autoridad para aprobar diversas transacciones, comunes o no comunes.
- a.3. **Conciliaciones de cuentas:** incluye preparar y revisar conciliaciones oportunamente y tomar decisiones sobre posibles diferencias.
- a.4. **Controles de aplicación de Tecnologías de Información:** Con la finalidad de revisar y evaluar las aplicaciones de los sistemas de información, los cuales son automatizados o parcialmente automatizados.
- a.5. **Revisión de resultados reales:** comparar los resultados reales contra los presupuestados y periodos anteriores, así como analizar comportamientos inesperados de los resultados.
- a.6. **Controles físicos:** están relacionados con la seguridad física de los activos, acceso a instalaciones, registros contables, sistemas de información, archivos de datos, entre otros.

## b) MECANISMOS DE CONTROL A APLICAR

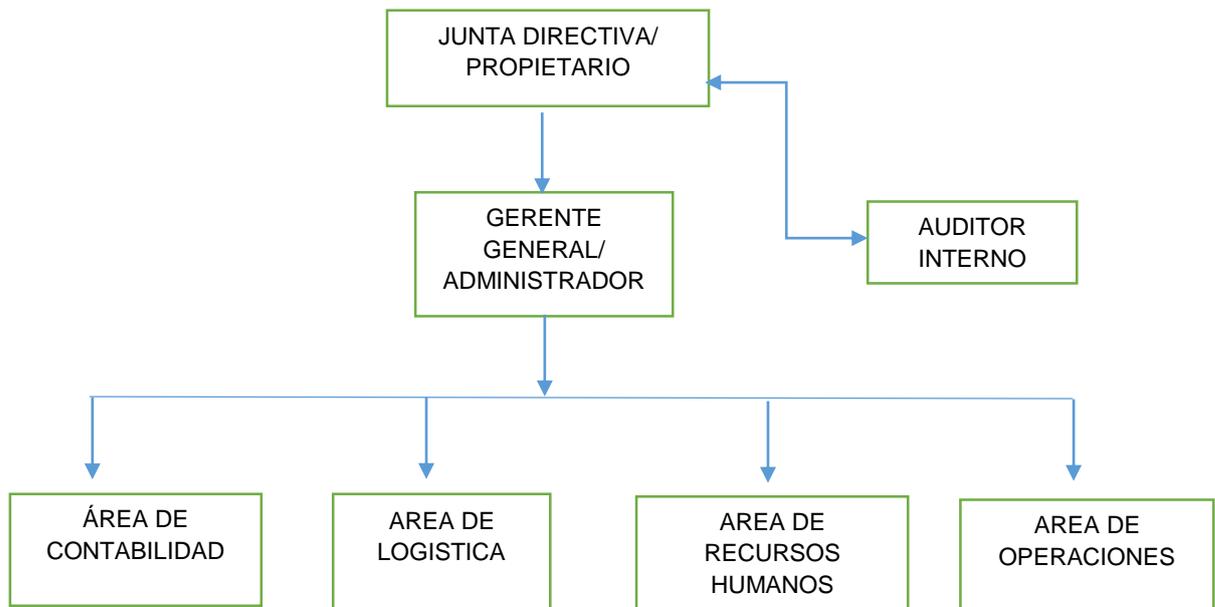
### b.1. MECANISMOS DE CONTROL PARA PAGOS DE IMPUESTOS:

- ✓ Utilización de cheques para todos los pagos.
- ✓ Prohibición de firmar cheques al portador o firmarlos en blanco.
- ✓ Firma de cheques por varias personas.
- ✓ Registros contables detallados, confiables y oportunos.

### b.2. MECANISMOS DE CONTROL PARA VERIFICAR PAGO DE IMPUESTOS:

- ✓ Manejo del clave sol por dos personas diferentes
- ✓ Revisión permanente de la Pagina Web de la Sunat a través del clave sol.
- ✓ Cruce de información de las compras y de las ventas, efectuados por terceros ajenos al contador.

## c) Estructura Orgánica Mínima de las pequeñas empresas.



## 6.2. Costos de implementación de la propuesta.

<b>COSTO DE IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO (Expresado en soles)</b>				
	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
1	Personal especializado			30,000.00
2	Capacitación al personal			5,000.00
<b>Sub Total</b>				<b>35,000.00</b>
<b>COSTO DE IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA</b>				
1	Sueldo del Auditor (incluye cargas sociales)	3,800.00	13	49,400.00
2	Capacitación anual del auditor			5,000.00
3	Equipo de Computo			4,500.00
4	Escritorio y Sillón			1,200.00
5	Materiales de Oficina			1,500.00
<b>Sub Total</b>				<b>61,600.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA</b>				<b>96,600.00</b>

## 6.3. Beneficios que aporta la propuesta.

Esta propuesta representa para las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca un aspecto de suma importancia, por cuanto le dotará de herramientas para la implementación de su control interno, para la estructura administrativa contable. Esto asegurará que tan confiable es su información financiera, frente a los fraudes, eficiencia y eficacia operativa. Al disponer con un adecuado control interno se evitan riesgos, y fraudes, se protegen y cuidan los activos y los intereses de las empresas, así como también se contaría con una Oficina de Auditoria Interna que evaluaría constantemente la eficiencia de la misma en toda la empresa.

## CONCLUSIONES

A lo largo de la presente investigación sobre la existencia de una relación directa entre la aplicación de los mecanismos de Control Interno y la cuantificación del Impuesto resultante, saldo a favor en el pago del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, y la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca, en los años 2012 y 2013 se ha encontrado lo siguiente:

1. El 71.21% de pequeñas empresas del distrito de Cajamarca, que no han aplicado mecanismos de control, en una fiscalización por parte de la Sunat, les ha girado órdenes de pago por Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, intereses y multas por los impuestos, lo que ha contribuido a su descapitalización
2. El 25.13% de pequeñas empresas del distrito de Cajamarca, que han aplicado mecanismos de control, el pago de sus impuestos ha sido el adecuado, que, incluso habiendo sido fiscalizados por la Sunat, no han obtenido observaciones ni menos pagos de impuestos adicionales y/o aplicado multas, lo que ha contribuido a su capitalización.
3. Los resultados de esta investigación, se sustentan con las copias de documentos de una fiscalización efectuada por la Sunat, lo que por obvias razones no se presentan con nombres propios de las pequeñas empresas, pero si se coloca como anexo, en donde claramente se puede verificar que han sido sancionadas fuertemente, contribuyendo a su descapitalización, inclusive algunas han desaparecido.
4. Esta investigación va a contribuir para que los empresarios calculen que es más ventajoso implementar un control interno en sus empresas, en las que se incluyen mecanismos de control, que no aplicarlos y sufrir las consecuencias.
5. Se ha encontrado resistencia por parte de la mayoría de empresarios encuestados para facilitarnos datos e información, en el desarrollo de la presente investigación; por lo que algunos aspectos deben ser evaluados a fondo por trabajos futuros; esto no ha permitido cuantificar en términos monetarios, los perjuicios económicos, debido a la desconfianza de los empresarios a mostrarnos sus estados financieros, pero indagando con personal allegado se ha determinado que muchas de ellas han

quebrado por multas excesivas por parte de la Sunat, fraude por parte de sus trabajadores y/o por préstamos del sistema financiero que resultaron impagables por los altos costos del servicio.

Estos cinco elementos han sido las principales causas por las que el 74.87% de pequeñas empresas, hayan determinado menor pago de impuestos, trayendo como consecuencia que se les haya desconocido gastos y costos, en una fiscalización efectuada por la Sunat, por los que se les ha reparado el Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR), lo que ha conllevado a su descapitalización.

## RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Las recomendaciones se efectúan con la finalidad de buscar un adecuado manejo y desarrollo de las pequeñas empresas en su aspecto administrativo, logrando la mejora continua y su retroalimentación del control interno con la finalidad de mejorar la gestión empresarial.

1. Implantar un sistema de control interno, luego elaborar su Estructura Orgánica y sus instrumentos normativos y de gestión los cuales deberán contar con una misión, visión, valores, objetivos y estrategias, de tal forma que se encuentren encauzados para el logro de la misión, visión y objetivos generales, que sea de conocimiento por todos los trabajadores de las pequeñas empresas, y establecer su obligatorio cumplimiento.
2. El área de contabilidad debe estar dirigida y/o desempeñada por un profesional en planilla de la empresa y que, obligatoriamente debe contar con experiencia en tributación, así como remitir necesariamente a los niveles correspondientes informes sobre el cumplimiento de pago de tributos, manejo de la cuenta detracciones debidamente documentadas.
3. Se lleven a cabo charlas y seminarios inductivos por parte de las universidades, a los pequeños empresarios de la ciudad de Cajamarca, sobre la importancia de aplicación del control interno en las empresas y el resultado que aportaría en la gestión de sus empresas, para obtener información confiable, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.
4. Los pequeños empresarios Cajamarquinos, deben colaborar en estudios (de investigación, de mercado y/u otro tipo), transparentando su información, que de hecho no ponga en riesgo su empresa, con la finalidad de que estos estudios sean objetivos, y que al final redundará en su propio beneficio.
5. Implementar un Área de Auditoría Interna, dotándolo de independencia y medios materiales y logísticos necesarios, debido a que la auditoría interna apoya a la empresa a cumplir sus objetivos, mediante las evaluaciones y revisiones de los procedimientos y procesos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Auditoría Montgomery (1973), publicada por la Asociación Norteamericana de la Contabilidad (ABA), en la publicación "Statement of Basic Auditing Concepts"

Código tributario Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus modificatorias.

Effio Fernando (2008) Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL.

"El concepto de renta en el Perú". Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú. VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, Fernández Cartagena, Julio.

Gálvez Rosasco, José (2007) Fiscalización Tributaria. Lima. Contadores & Empresas

Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2004)

Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), Fundado por 31 personas en Nueva York, en el año de 1887, es la asociación profesional nacional de primer nivel que representa por lo menos 340.000 CPAs en negocios, práctica pública, gobierno, y educación.

Ley del IGV, Decreto Supremo N° 055-99-EF y sus modificatorias.

Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), creada en 1963, es un organismo internacional, de carácter regional, autónomo, independiente y apolítico que agrupa a 22 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de igual número de países.

PRICEWATERHOUSECOOPERS (2005). Administración de riesgos corporativos– Marco integrado. Resumen ejecutivo Marco. Primera edición. Editado por la Federación Latinoamericana de auditores internos (FLAI).

Ruiz de Castilla Ponce de León, Francisco Javier (2013). "Impuesto a la Renta: Aspectos subjetivos-versión actualizada".

Villegas, Héctor, Derecho Financiero y Tributario (2001). Ediciones Depalma, Buenos Aires.

Marco Integrado de Control Interno para Latinoamérica (2004). Disponible: <http://www.sisepuede.com.ec/docs/MICIL.doc> Consultado el 20-12-2014.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria/[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

## **ANEXOS**

- ✓ Cuestionarios
- ✓ Encuestas
- ✓ Documentación que sustenta la hipótesis.

## PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los diferentes resultados que presentamos a continuación nos muestran rasgos que demarcan las características generales y específicas, en lo que respecta a aspectos vinculados a nuestra investigación, referente a la población empresarial seleccionada.

### Del conocimiento del Control Interno por parte de los empresarios y trabajadores: Ítem del 1 al 9

**TABLA 1-A Conocimiento sobre el Control Interno**

<b>1. ¿Para qué sirve el Control interno?</b>	Frecuencia	Porcentaje
Para controlar la asistencia y vigilar a las y los trabajadores	118	60.20
Para apoyar en la consecución de los objetivos de la institución	78	39.80
<b>2. ¿Quiénes se encargan del Control Interno de una institución?</b>	Frecuencia	Porcentaje
La Oficina de Auditoría y su personal	130	66.33
Los funcionarios, y todas/os los trabajadores de la institución	66	33.67
<b>3. ¿Ud. Cree que vale la pena establecer un sistema de control interno?</b>	Frecuencia	Porcentaje
No, porque es una pérdida de tiempo y de recursos, y obstaculiza las funciones	101	51.53
Sí, porque apoyaría la buena gestión del negocio	95	48.47
<b>4. ¿Tiene la empresa un organigrama o esquema de organización?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	70	35.71
NO	126	64.29
<b>5. ¿Las funciones del personal directivo y funcionarios principales de administración están delimitadas por instrumentos normativos y de gestión?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	90	45.92
NO	106	54.08
<b>6. ¿Tiene la Empresa un contador en su planilla?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	142	72.45
NO	54	27.55
<b>7. ¿La Auditoría es lo mismo que control interno?</b>	Frecuencia	Porcentaje
Para detectar fraudes	150	76.53

Para asegurar que la información se presente correctamente	46	23.47
<b>8. ¿Las recomendaciones de Auditoría lo toman como algo de obligatorio cumplimiento?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	190	96.94
NO	06	3.06
<b>9. ¿Las recomendaciones de Auditoría lo toman como algo de obligatorio cumplimiento?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	48	24.49
NO	148	75.51

**De la Aplicación del conocimiento del Control Interno por parte de los empresarios y trabajadores en la empresa: Items del 10 al 15**

**TABLA 1-B Aplicación conocimiento del control interno en la empresa**

<b>10. ¿Conoce que es el Impuesto General a las Ventas?</b>	Frecuencia	Porcentaje
Un impuesto indirecto que grava determinadas operaciones económicas	94	47.96
Un ingreso extraordinario que le pertenece a la empresa	102	52.04
<b>11. ¿Quién determina y calcula el IGV a pagar cada mes?</b>	Frecuencia	Porcentaje
El contador en base a los comprobantes de ingresos y gastos	108	55.10
El Empresario/Gerente de acuerdo a la liquidez de la empresa	88	44.90
<b>12. ¿Se revisa si los gastos por compras cumplen con los requisitos formales y sustanciales, para ser aceptados tributariamente como costo o gasto?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	62	31.63
NO	134	68.37
<b>13. ¿Cómo se pagan los impuestos?</b>	Frecuencia	Porcentaje
En efectivo entregado al contador y/u otro trabajador	94	47.96
Con cheque girado a nombre de un trabajador de la empresa	49	25.00
De la cuenta de detracciones y/o percepciones, lo hace el contador con clave que el maneja	53	27.04

<b>14. ¿Conoce que es el Impuesto a la Renta?</b>	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto que grava actividades comerciales	138	70.41
Es una contribución que se hace al estado por solidaridad	58	29.59
<b>15. ¿Conoce cómo se calcula el Impuesto a la Renta?</b>	Frecuencia	Porcentaje
Lo calcula el contador en forma discrecional	136	69.39
Se calcula en base a las normas legales	60	30.61

**De las Consecuencias por la no Aplicación del conocimiento del Control Interno por parte de los empresarios y trabajadores en la empresa: Items del 16 al 19**

**TABLA 1-C Consecuencias por la no aplicación del control interno**

<b>16. ¿Su Empresa ha sido fiscalizada total o parcialmente por la Sunat en el periodo 2013-2014?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	149	76.02
NO	47	30.61
<b>17. ¿La Sunat le han desconocido gastos y ha modificado sus Declaraciones Juradas?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	140	71.43
NO	56	28.57
<b>18. ¿La Sunat le ha girado órdenes de multa y/o de ejecución coactiva?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	140	71.43
NO	56	28.57
<b>19. ¿Se ha acogido a un plan de fraccionamiento por las multas y/o impuestos, determinados por la Sunat en una fiscalización?</b>	Frecuencia	Porcentaje
SI	158	80.61
NO	38	19.39

## CUESTIONARIO A FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES

“Aplicación de Mecanismos de Control Interno, para la correcta cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y su incidencia en la capitalización de pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca”.

- 20. ¿Para qué sirve el Control interno?**  
a) Para controlar la asistencia y vigilar a las y los trabajadores. ( )  
b) Para apoyar en la consecución de los objetivos de la institución. ( )
- 21. ¿Quiénes se encargan del Control Interno de una institución?**  
a) La Oficina de Auditoría y su personal ( )  
b) Los funcionarios, y todas/os los trabajadores de la institución. ( )
- 22. ¿Ud. Cree que vale la pena establecer un sistema de control interno?**  
a) No, porque es una pérdida de tiempo y de recursos, y obstaculiza las funciones ( )  
b) Sí, porque apoyaría la buena gestión del negocio. ( )
- 23. ¿Tiene la empresa un organigrama o esquema de organización?**  
SI ( )  
NO ( )
- 24. ¿Las funciones del personal directivo y funcionarios principales de administración están delimitadas por instrumentos normativos y de gestión?**  
SI ( )  
NO ( )
- 25. ¿Tiene la Empresa un contador en su planilla?**  
SI ( )  
NO ( )
- 26. ¿Para qué sirve la Auditoría Interna en su empresa?**  
a) Para detectar fraudes. ( )  
b) Para asegurar que la información se presente correctamente. ( )
- 27. ¿La Auditoría es lo mismo que control interno?**  
a) SI ( )  
b) NO ( )
- 28. ¿Las recomendaciones de Auditoría lo toman como algo de obligatorio cumplimiento?**  
a) SI ( )  
b) NO ( )
- 29. ¿Conoce que es el Impuesto General a las Ventas?**  
a) Un impuesto indirecto que grava determinadas operaciones económicas ( )  
b) Un ingreso extraordinario que le pertenece a la empresa ( )
- 30. ¿Quién determina y calcula el IGV a pagar cada mes?**  
a) El contador en base a los comprobantes de ingresos y gastos ( )  
b) El Empresario/Gerente de acuerdo a la liquidez de la empresa ( )

31. **¿Se revisa si los gastos por compras cumplen con los requisitos formales y sustanciales, para ser aceptados tributariamente como costo o gasto?**  
a) SI ( )  
b) NO ( )
32. **¿Cómo se pagan los impuestos?**  
a) En efectivo entregado al contador y/u otro trabajador ( )  
b) Con cheque girado a nombre de un trabajador de la empresa ( )  
c) De la cuenta de detracciones y/o percepciones, lo hace el contador con clave que el maneja ( )
33. **¿Conoce que es el Impuesto a la Renta?**  
a) Impuesto que grava actividades comerciales ( )  
b) Es una contribución que se hace al estado por solidaridad ( )
34. **¿Conoce cómo se calcula el Impuesto a la Renta?**  
a) Lo calcula el contador en forma discrecional ( )  
b) Se calcula en base a las normas legales ( )
35. **¿Su Empresa ha sido fiscalizada total o parcialmente por la Sunat en el periodo 2013-2014?**  
a) SI ( )  
b) NO ( )
36. **¿La Sunat le han desconocido gastos y ha modificado sus Declaraciones Juradas?**  
a) SI ( )  
b) NO ( )
37. **¿La Sunat le ha girado órdenes de multa y/o de ejecución coactiva?**  
a) SI ( )  
b) NO ( )
38. **¿Se ha acogido a un plan de fraccionamiento por las multas y/o impuestos, determinados por la Sunat en una fiscalización?**  
a) SI ( )  
b) NO ( )

Cajamarca, junio del 2015